# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 17 de Febrero de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9562



# SUMARIO

## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO



## RESOLUCIONES DE REPARTICIONES



## CRONICA ADMINISTRATIVA



## AVISOS



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio del Interior

**Ministerio del Interior — Convocando al pueblo de la Capital Federal para que proceda a la elección de 14 diputados**

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

3436. — Atento lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la Ley de Elecciones Nacionales, N.º 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 7 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de 14 diputados al Honorable Congreso de la Nación en reemplazo de los ciudadanos Felipe S. Alfonso, José A. Amuchástegui, Leopoldo Bard, Juan B. Botinelli, Adolfo Dickmann, Andrés Ferreyra (hijo), Manuel Pinto (hijo), Obdulio F. Siri, Alfredo L. Spinetto, Antonio De Tomaso y Rómulo B. Trucco que cesan en sus mandatos, Eugenio Albani y Manuel Rocca, que fallecieron, y José P. Tamborini, que dejó vacante el cargo por haber aceptado las funciones de Ministro Secretario de Estado, en el Departamento del Interior.

Art. 2.º — De conformidad con lo prescripto en el Art. 56 de la Ley 8871, cada elector votará por diez diputados.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
**José P. Tamborini**

### Ministerio de Hacienda

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1925.

Expediente 25 — R — 1925.— Vistas estas actuaciones promovidas por Da María Manuela Ardila de Rodriguez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Esteban Rodriguez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales,

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión,

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 28 de Junio de 1918 y Decreto aprobatorio del P.E. del 9 de Agosto del mismo año,

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41,42,43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.— Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento ocho pesos con quince centavos moneda nacional ($ 108,15 m/n) a Da. María Manuela Ardila de Rodríguez, viuda del ex-jubilado Don Esteban Rodriguez.

2º.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º.— Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos.

Julio Bello.— J. B. Brivio — Antonio M. Lynch.— F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925.
Vicente F. Lopez

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925.

314.— 1163.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1º de Diciembre del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ciento ocho pesos con quince centavos ($ 108.15 m/n) moneda nacional, a Doña María Manuela Ardila de Rodriguez, viuda del ex-jubilado, Don Esteban Rodríguez, y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Victor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1925

Expediente 22 — B — 1925.—Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Teodolina Maqueda de Bazán, por sí y su hija menor solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Vicente Bazán, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales,

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión,

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 5 de Noviembre de 1911 y Decreto aprobatorio del P.E. del 21 de Noviembre del mismo año.

Que de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente,

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41,42,43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.— Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos ($ 34.65 m/n) moneda nacional, a Doña Teodolina Maqueda de Bazán, y a Da. María Esther Bazán, viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Vicente Bazán;

2º.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º.— Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Julio Bello.— J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch.— F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1925.
Vicente F. Lopez

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925.

315.— 1164.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1º del actual, acordando por el término de quince años, pensión de treinta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos ($34.65 m/n) moneda nacional, a Da. Teodolina Maqueda de Bazán y Da. María Esther Bazán, viuda e hija legítima del ex jubilado Don Vicente Bazán; y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

Alvear
Victor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Eufredo Nicasio Ogguini, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando,

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y tres pesos ($ 163 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de Ley; y formulándose el cargo correspondiente de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260,

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.— Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos ($ 154.85 m/n) moneda nacional, a Don Eufredo Nicasio Ogguini, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º— Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repongase los sellos.

Julio Bello.— J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch.— F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925.

Vicente F. Lopez

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925

316— 1165.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1º del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos ($ 154,85 m/n) moneda nacional, a Eufredo Nicasio Ogguini, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

Alvear

Victor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1925.

Expediente 26 — L — 1924.— Vistas estas actuaciones promovidas por Don Vicente Perez para sus pupilos los menores Pedro y Manuel Lumaldo, por sí las Señoritas Matilde, Luisa y Amelia Lumaldo, y Da. Esther Lumaldo de Adragna, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su caracter de hijos legitimos de Don Antonio Lumaldo, y

**Considerando:**

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el caracter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales,

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión,

Que por la partida de fs. 48 se comprueba que Da. Esther Lumaldo de Adragna, contrajo matrimonio con fecha 2 de Enero de 1923, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 52 inciso 3º de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión hasta la fecha expresada,

Que por las partidas de fs. 28 y 30 se comprueba que Don Manuel y Don Pedro Lumaldo, cumplieron la edad de 20 años el día 1º de Junio de 1920 y 21 de Mayo de 1923 y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 52, inciso 2º de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada,

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante habia prestado veintisiete (27) años de servicios en la Administración Nacional,

Que habia contribuido con los descuentos de la Ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 59 y vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260,

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349, 121 de la 11.027 y 1º de la 7497, en virtud de lo determinado por el P.E. por Decreto de fecha 20 de Marzo de 1921,

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41.42.43 45,48 y 52 de la Ley 4349, y 11 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.— Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de sesenta y dos pesos con seis centavos moneda nacional, ($62,06 m/n) a Da. Matilde, Da. Luisa, Da. Amelia, Don Pedro y Don Manuel Lumaldo, y Da. Esther Lumaldo de Adragna, hijos legitimos del ex—Empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata Don Antonio Lumaldo.

2º.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º.— Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiendo liquidarse la parte que le corresponde a Da. Esther Lumaldo de Adragna, hasta la fecha en que contrajo matrimonio, y la que corresponde a Don Manuel y Don Pedro Lumaldo, hasta los días 1º de Junio de 1920 y 21 de Mayo de 1923, respectivamente, fechas en que cumplieron la edad de 20 años debiendose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma.

4º.— Ratifique Don Pedro Lumaldo lo actuado en su nombre por Don Vicente Perez. Repongase los sellos.

Julio Bello.— J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch.— F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925.

Vicente F. Lopez

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925.

317— 1166.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1º del actual, acordando por el término de quince años pensión de sesenta y dos pesos con seis centavos ($62.06 m/n) moneda nacional, a Da. Matilde, Da. Luisa, Da. Amelia, Don Pedro, Don Manuel Lumaldo y Da. Esther Lumaldo de Adragna, hijos legitimos del ex—Empleado de las Obras y Astilleros del Rio de la Plata, Don Antonio Lumaldo; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

**El Presidente de la Nación** Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

Alvear

Victor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Bruno Ramón Salas, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoria Letrada a fs. 9, puede tenerse por acreditado que Bruno Ramón Salas y Ramón Salas son una misma persona, segun resulta de la información sumaria cuyo auto aprobatorio corre testimoniado a fs. 5:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado 28 años, 8 meses y 23 dias de servicios en la Administración Nacional de los cuales, 21 años, 1 meses y 8 días corresponden a funciones privilegiadas,

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos, y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de 34 años,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta y un pesos con ochenta y dos centavos ($ 181.82 m/n) moneda nacional de curso legal, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el articulo 20 de la Ley 11.260,

Que en merito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 6307 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.— Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y dos pesos con setenta y tres centavos ($ 172.73 m/n) moneda nacional de curso legal, a Don Bruno Ramón Salas, cabo de la Policía de la Capital.

2º.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4319

3º— Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260 a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repongase los sellos

Julio Bello.— J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch.— F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925

Vicente F. Lopez

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925

318— 1167.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1º del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y dos pesos con setenta y tres centavos ($ 172.73 m/n) moneda nacional, a Don Bruno Ramón Salas, Cabo de la Policía de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

Alvear

Victor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1925.

Expediente 66 — R — 1924.— Vistas estas actuaciones promovidas por Don José Reinoso, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos veintiocho pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 228,67 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuido con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 11 vta. y 15, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260.

Que en merito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 6307 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.— Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos diez y siete pesos con veinticuatro centavos ( $ 217,24 m/n ) moneda nacional, a Don José Reinoso, Ayudante Computador de la Oficina Meteorológica Argentina.

2º.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º— Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendose descontar el cargo previo de losprimeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello.— J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch.— F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925.

Vicente F. Lopez

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925.

319— 1168.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1º del actual, acordando jubilación ordinaria de doscientos diez y siete pesos con veinticuatro centavos ($217.24 m/n) moneda nacional, a Don José Reinoso, Ayudante Computador de la Oficina Meteorológica Argentina, y oido el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Victor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1925.

Expediente 8 — E — 1925.— Vistas estas actuaciones promovidas por Da. María Orfila Escalada solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la recurrente ha prestado 24 años, 11 meses y 20 días de servicios en la Instrucción Primaria.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de Don Sabino Maturana, se han computado a favor de la peticionante 5 meses y 12 días de licencia disfrutadas en los años 1912, 1920, 1921 y corriente año, acreditandose en tal forma una antigüedad de veinticinco (25) años,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ochenta y nueve pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, ($ 289,72 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260,

Que en merito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve

1º.— Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos setenta y cinco pesos con veintitres centavos (pesos 275.23 m/n) moneda nacional, a Da. María Orfila Escalada, Maestra

de 1ra. Categoría de la Escuela Nº. 5 de Misiones.

2º.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º.— Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 29 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello.— J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch.— F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Diciembre 17 de 1925.

Vicente F. Lopez

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925

320— 1169.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 1º del actual, acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y cinco pesos con veintitres centavos ($ 275.23 m/n.) moneda nacional a Da. María Orfila Escalada, Maestra de 1ra. Categoría de la Escuela Nº. 5 de Misiones, y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Victor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1925.

Expediente 56 — M — 1925.— Vistas estas actuaciones promovidas por Don Juan Merani, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos con nueve centavos ($ 180.09 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de Ley al fondo de la Caja,

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.— Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos con nueve centavos ($ 171.09 m/n) moneda nacional a Don Juan Merani, Empleado del Museo Nacional de Historia Natural.

2º.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art 29 de la Ley 4349.

3º.— Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.

Julio Bello.— J. B. Brivio.— Antonio M Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925.

Vicente F. Lopez

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925.

321 1170.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 1º del actual, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos con nueve centavos ($ 171.09 m/n) moneda nacional, a Don Juan Merani, Empleado del Museo Nacional de Historia Natural, y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Victor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1925.

Expediente 22 — R — 1924.— Vistas estas actuaciones promovidas por Don Manuel Florencio Rubio, solicitando acogerse a los beneficios de la jubiación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Medica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintidos (22) años de servicios en la Administración Nacional,

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios: habiendo contribuido con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.10 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo por lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.— Acordar jubilación extraordinaria con el 52.80 o/o del sueldo, o sea la suma de seiscientos treinta y tres pesos con sesenta centavos ($ 633.60 m/n) moneda nacional, a Don Manuel Florencio Rubio, Gerente de la Lotería de Beneficencia Nacional.

2º.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3º.— Pagar esta pensión desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repongase los sellos

Julio Bello.— J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch.— F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925.

Vicente F. Lopez

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925.

322— 1171.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1º del actual, acordando jubilación extraordinaria de seiscientos treinta y tres pesos con sesenta centavos ($ 633.60 m/n) a Don Manuel Florencio Rubio, Gerente de la Lotería de Beneficencia Nacional; y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

Alvear

Victor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1925.

Expediente 50 — C — 1925.— Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Eugenia Cafiero de Conti, por si y su hijo menor solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su caracter de viuda e hijo legítimo del ex—jubilado Don Bartolomé Conti, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el caracter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales,

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión,

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 21 de Julio de 1921 y Decreto aprobatorio del P.E. del 29 de Agosto del mismo año,

Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente,

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41,42,43,45,48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.— Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento cincuenta y ocho pesos con noventa y tres centavos ($ 158.93 m/n) moneda nacional, a Da. Eugenia Cafiero de Conti, y a Don Sonnino Bartolomé Conti, viuda e hijo legítimo del ex—jubilado Don Bartolomé Conti.

2º.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3º.— Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Julio Bello.— J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch.— F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925.

Vicente F. Lopez

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925.

323— 1172.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1º del actual, acordando, por el término de quince años, pensión de ciento cincuenta y ocho pesos con noventa y tres centavos, ($ 158.93 m/n) moneda nacional, a Doña Eugenia Cafiero de Conti, y a Don Sonnino Bartolomé Conti, viuda e hijo legítimo del ex—jubilado Don Bartolomé Conti, y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

Alvear

Victor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Dicbre. 22 de 192[illegible]

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Adela Mendez de Romeu, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Rómulo Romeu, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales:

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta densión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veinti tres (23) años de servicios en la Administración Nacional de los cuales 17 corresponden a funciones previlegiadas:

Que dichos servicios los prestados en la Prefectura deben considerarse privilegiados desde que la naturaleza de sus funciones establecidas por la ley 3445 y la reglamentación dictada por el P. E. incumbe a la misma desempeñar tareas análogas a las de policía de seguridad en tierra;

Que había contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 17 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la ley 11,260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y con un 2,10 o/o por cada uno de los otros conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 4[illegible], 43, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.— Acordar por el término de quince años pención de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de setenta y seis pesos con treinta y ocho centavos ($ 76,38 m/n) moneda nacional, a doña Adela Mendez de Romeu, viuda del ex-Ayudante de la Policía de la Capital, don Rómulo Romeu,

2º.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.

3º.— Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 20 de la ley 11,260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma.- Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio, — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 12 de 1926.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 19 de 1926.

403 — 74.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Diciembre del año ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de setenta y seis pesos con treinta y ocho centavos ($ 76,38 m/n.) moneda nacional, a doña Adela Méndez de Romeu, viuda del ex-ayudante de la Policía de la Capital, don Rómulo Romeu, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Victor M Molina

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1925

Expediente Nº 38 — B — 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Concepción García de Baqueiro, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don Isidoro Baqueiro, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales,

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta densión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 9 de Noviembre de 1907 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 20 del mismo mes y año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley 11.260 se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349, y 13 de la 4870. y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.— Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y tres pesos con diez centavos ( $ 43,10 m/n ) moneda nacional, a doña Concepción Garcia de Baqueiro, viuda del ex-jubilado don Isidoro Baqueiro

2º.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.

3º.— Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11,230, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión.- Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio, — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926.

Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, 19 de Enero de 1926.

404 — 75.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Diciembre del año ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y tres pesos con diez centavos ( $ 43,10 m/n ) moneda nacional, a doña Concepción García de Baqueiro, viuda del ex-jubilado, don Isidoro Baqueiro; y oído el Señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su cumplimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Victor M. Molina

———

### Pensión

Buenos Aires, Dicbre. 22 de 1925

Expediente Nº 41 — C — 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Josefa Cobas de Calvelo por sí y su hijo menor solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Fernando Calvelo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la junta del 15 de Febrero de 1924 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 12 de Marzo del mismo año;

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45 y 52 de la ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.— Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, ( pesos 101,42 m/n ) a doña Josefa Cobas de Calvelo y a don Fernando Calvelo, viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Fernando Calvelo.

2º.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.

3º.— Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio, — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926.

Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, 19 de Enero de 1926.

405 — 76.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Diciembre del año ppdo, acordando por el término de quince años pensión de ciento un pesos con cuarenta y dos centavos ( $ 101,42 m/n ) moneda nacional a doña Josefa Cobas de Calvelo y a don Fernando Calvelo, viuda e hijo legítimo del ex-jubilado, don Fernando Calvelo; y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Victor M. Molina

———

### Pensión

Buenos Aires, Enero 2 de 1926.

Expediente Nº 44 — M — 1925.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Tránsito Sosa de Mora, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del exjubilado don José Mora, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión,

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la junta del 26 de Mayo de 1915 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 12 de Junio del mismo año;

Que de conformidad con el artículo 21 de la ley 11,230, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48, y 52 de la ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.— Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta y cinco pesos con cuarenta centavos ( $ 35,40 m/n ) moneda nacional, a doña Tránsito Sosa de Mora, viuda del exjubilado don José Mora

2º.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.

3º.— Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11,230 a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión y previo que corresponde por las sumas cobradas indebidamente con posterioridad al fallecimiento del causante de los primeros haberes de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio, — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1926.

406 — 77.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual acordando por el término de quince años pensión de treinta y cinco pesos con cuarenta centavos ($ 35,40 m/n) moneda nacional a doña Tránsito Sosa de Mora viuda del exjubilado don José Mora, y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

———

### Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Dicbre. 22 de 1925

Expediente Nº 3 — D. — 1923.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro Jose Diaz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintitrés (23) años de servicio en la Administración Nacional de los cuales 3 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos sesenta y tres pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, (pesos 563,89 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 15 vta, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11,260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o/o por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349 y 21 de la 11,260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1º — Acordar jubilación extraordinaria con el 57 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos veintiún pesos con cuarenta y dos centavos (pesos 321,42 m/n.) moneda nacional, a don Pedro Jose Diaz 2do. Jefe de Oficina del Banco de la Nación Argentina.

2º.— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación, y el establecido por el artículo 20 de la ley 11,230, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio, — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 12 de 1926.

Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Enero 19 de 1926

407 — 78.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación extraordinaria de trescientos veintiún pesos con cuarenta y dos centavos ($ 321,42 m/n) moneda nacional, a don Pedro Jose Díaz, 2º Jefe de Oficina del Banco de la Nación Argentina, y oído el Señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su cumplimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Victor M. Molina

———

### Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Dicbre. 22 de 1925

Expediente Nº 7 — L — 1915.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Eugenio Lafarge, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veinticuatro pesos ( $ 324, m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios: habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11,260;

Que en mérito a estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.230, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º.— Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, $ 307,80 m/n a don Eugenio Lafarge, Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación

2º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º.—Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11,230, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 12 de 1926.

Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, 19 de Enero de 1926.

408 — 79.—Visto que la junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Diciembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos siete pesos con ochenta centavos ($ 307,80 m/n) moneda nacional, a don Eugenio Lafarge, Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su cumplimiento y demás efectos

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Victor M. Molina.

## RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Obras Públicas

### Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril al Pacífico. — Desvío en estación Pincén.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1926.

027312 — P. — 1926 — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve.

Aprobar el plano (Nº 2580 M), su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta construir en su estación Pincén, un desvío de 300 metros de longitud para facilitar las maniobras de vagones.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, hecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

Ferrocarril al Pacífico. — Solicitud clausura paso a nivel público Km. 809/750 ramal a La Paz.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. 22356—P.—1924. — 901—F.—1925. Visto este expediente al que da motivo la nota por la que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico solicita autorización de esta Dirección General para proceder a la clausura del paso a nivel público existente en el Km. 809/750 de su línea ramal Justo Daract a La Paz, dando como razón de ello el haber colocado el señor Salvio Cadelago una tranquera en un extremo del paso produciendo así un embolsamiento en el mismo para los vehículos y animales que tienden a atravesar las vías, con grave peligro para los trenes, y

Considerando que el proceder del señor Cadelago que no está en sus atribuciones no es motivo para clausurar un paso a nivel público que corresponde a un camino de igual naturaleza como es el camino general de San Luis al Cerro Varela, y habiéndosele dirigido a la Superioridad el pedido de su intervención a efectos de que la policía local impida el cerramiento del paso el cual debe quedar libre para todo tránsito y tráfico públicos,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, la que debe mantener el mencionado paso a nivel público en las condiciones prescriptas para todos los de igual naturaleza, dando oportuna cuenta a esta Dirección Gral. de si el particular interesado persiste en la clausura.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Oficina de Estadística, y pase el expediente a la Sección de Control respectiva, la que tomará en este asunto la intervención que le corresponde, informando cuando lo crea oportuno.

H. Capdevila.

---

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda. — Paso a nivel kilómetro 219/089, 75.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. 021965 — O. — 1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., somete a la aprobación el plano N°. E. VI. 287, su memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la apertura de un paso a nivel particular en kilómetro 219/089, 75 del ramal Bragado a Colonia Alvear, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el plano y memoria descriptiva de que se trata y rechazar el presupuesto presentado por cuanto se trata de obras para el uso exclusivo de particulares, cuyo importe no será debitado a ninguna cuenta de la Empresa.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística, fecho pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila.

---

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Renovación enclavadura vía ramal Olascoaga a Telén.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. 026230 — — 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires y de acuerdo a los cuales será renovada en un 70 por ciento la enclavadura de sus vías en varias secciones, indicadas en dichos documentos, de su ramal de Olascoaga a Telén, debiendo la Empresa en lo que al presupuesto se refiere ajustarse a las prescripciones de la circular N°. 35 del 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

Instalación barreras. — F. C. O. Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. 15431—O—922. — 21843—O—924. Visto de nuevo este expediente, y Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo, presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., que asciende a la suma de cuatro mil ochocientos cinco pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 4.805,39 m/n.), a imputarse en la cuenta capital referentes a la instalación de barreras en el paso a nivel público del Km. 50/924, de la línea principal.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese, previo desglose de la tela.

H. Capdevila.

---

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Mejoras en estación Villa Luro.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. 01620 — O. — 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano V. II. 4324, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo en su estación Villa Luro la modificación y ampliación de dependencias y el mejoramiento de varias instalaciones como lo pide el servicio público.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

---

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Renovación de rieles entre kilómetros 59 y 63 de su línea principal.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. 026234 — O. — 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto y la memoria descriptiva que presenta la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, de acuerdo a los cuales proyecta la renovación de algunos rieles de su vía general N°. 2 entre los kilómetros 59 y 63 de su línea principal, debiendo la Empresa en lo que al presupuesto se refiere ajustarse a las prescripciones de la circular N°. 35 del 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

---

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Renovación balasto en varios trechos de su línea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1925. 026233 — O. — 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto que presenta la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, de acuerdo a los cuales proyecta la renovación de balasto de su línea principal entre los siguientes kilómetros 000/500 a 215/500; 218/500 22/200 y 223/800 a 284/500, debiendo la Empresa en lo que al presupuesto se refiere ajustarse a las prescripciones de la circular N°. 35 del 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

---

Ferrocarril Central Argentino. — Abrigos en estaciones Zárate, Baradero etcétera.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. Expediente 012793 —C— 1913. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de dos meses para que lleve a cabo la construcción de los abrigos en sus estaciones Zárate, Baradero, San Nicolás, Alsina y San Pedro e introduzca las modificaciones que se le han indicado en el de la estación Escobar de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados en este expediente.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Oficina de Estadística y a la Sección de Control respectiva, fecho, vuelva el expediente para el informe que ha ordenado la Superioridad.

H. Capdevila.

---

Barreras en paso a nivel. F. C. C. C.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. Expte. 02493 —C— 1925. — Visto que la Sección Control respectiva, da cuenta de la necesidad de dotar de barreras al paso a nivel del Km. 513/714,50 del F. C. Central de Córdoba, y

Considerando:

Que las condiciones de visibilidad del mencionado paso a nivel son malas, debido a que se encuentra al final de una curva para los trenes descendentes, quedando además interceptada la visual por una arboleda y un edificio existentes en sus proximidades, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del F. C. Central de Córdoba, la colocación de barreras en el paso a nivel en cuestión.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila.

---

Portón en la Estación Federación. F. C. N. E. A.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1925. Expte. 0162 —N— 1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, a pedido del señor Antonio Ferrando, somete a la aprobación el plano N.° 5322/5 y memoria descriptiva, referentes a la colocación de un portón en el alambrado de la Estación Federación, el que servirá como entrada particular a los productos del aserradero del solicitante, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 5322/5 y memoria descriptiva correspondientes, en tendiéndose que los gastos serán por cuenta del solicitante.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en Técnica Estadística, Administrativa y pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos.

H. Capdevila

---

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Padrón de Minas de jurisdicción Nacional correspondiente al primer semestre del año 1926.

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional;

1.° Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2. Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú N.° 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonará el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1926 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1925) en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina hasta el 31 de Diciembre del año 1925 y el importe del canon para el primer semestre de 1926.

E. 10 febrero v-1.° marzo.

---

**Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente M-11257-925 (P-802-923).—**

Buenos Aires, Abril 13 de 1923. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Mauricio Pellegrini, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Alsina número 2369 a 2375, ante el señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la región del Cerro Huayalen, en forma de un cuadrado, cuyo vértice Noroeste coincida con el esquinero Noroeste del lote número nueve, de la fracción D de la Sección treinta y una y cuyos lados Norte y Oeste se apoyen respectivamente sobre los lados Norte y Oeste del mismo lote nueve. Es justicia. Fdo.: Mauricio Pellegrini. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora quince y treinta minutos. Conste. Fdo.: Garrido, Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 20 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.: F. Cardellini. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1926. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos; ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, Distrito minero de Campana Mahuida, en terreno que según certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias, es de propiedad fiscal, y no está cultivado, labrado ni cercado. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni concesión de permiso de cateo, que diste menos de 2000 metros de la presente. El solicitante deberá respetar las áreas correspondientes a las minas vacantes La Juanita, Mercedes y Victoria. Estando en forma la solicitud, corresponde: ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.: C. Diez Canceco. Jefe de Minas, interino. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Mauricio Pellegrini, bajo el N.° 1645, a folio 6 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 febrero N.° 7489 v27 febrero.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

# LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

### Liquidación de los beneficios obtenidos en Enero de 1926

| DEBE | $ c/l | $ c/l |
|---|---|---|
| **Premios:** | | |
| 70 % al público | 3.234.600.— | |
| **Descuento:** | | |
| 8 % a los Agentes | 369.600.— | 3.603.600.— |
| **Gastos de Administración** | | |
| Sueldos | — | |
| Gastos y Material de Imprenta | 191.— | |
| Gastos Generales | 7[illegible].50 | |
| Utiles de Escritorio | — | |
| Alumbrado y Motor | — | |
| Impresiones | — | |
| Alquileres | — | |
| Escribanos | — | |
| Canto de Bolillas | 374.— | |
| Muebles y Utiles | — | |
| Decreto 25 de Octubre de 1923 | — | 1.302.50 |
| | | 3.604.902.50 |
| **Beneficios** | | |
| Decretos especiales: Presupuesto de la Administración de Subsidios y Bibliotecas Populares. Decreto 13 de Enero de 1914 | | |
| Ley No 11064—Club de Gimnasia y Esgrima | 50.622.50 | |
| Ley No 8967—Obras Sanitarias de la Nación | 85.759.50 | |
| Fondo Especial de Subsidios | 1.165.885.90 | 1.302.267.90 |
| | | 4.907.170.40 |

| HABER | $ c/l | $ c/l |
|---|---|---|
| **Emisiones sorteadas:** | | |
| No 92 Ex | | 2.100.000.— |
| » 1564 | | 840.000.— |
| » 1565 | | 840.000.— |
| » 1566 | | 840.000.— |
| **Intereses:** | | |
| Producido por el depósito a plazo fijo | | 1.500.000.— |
| **Prescripción:** | | |
| Premios prescriptos en el mes | | 50.622.50 |
| **Impuesto (Ley No 6026):** | | |
| 5 % sobre $ 4.620.000.—valor de las Emisiones sorteadas en el mes | | 231.000.— |
| | | 4.907.170.40 |

Buenos Aires, 31 de Enero de 1926

Vº Bº:

Ernesto Casares
Gerente

Francisco Wright
presidente

Luis A. Ocampo
Pro-secretario

Edison P. Podestá
Contador

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul Británico en Buenos Aires.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Arthurd Edward Yapp como Vicecónsul de la Gran Bretaña en Buenos Aires.

**Reconocimiento de un Cónsul encargado del Consulado General de los Estados Unidos de América en Buenos Aires.**

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1925.

En la fecha ha sido reconocido el Cónsul don Roberto Harnden, como encargado del Consulado General de los Estados Unidos de América en Buenos Aires.

**Concesión de exequatur a la patente de un Agente Consular del Brasil en La Plata.**

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1925.

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al Señor Arturo Costa Alvarez (hijo), como Agente Consular del Brasil en La Plata.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Producido por el Boletín Oficial en el día 13 de Febrero de 1926**

| | $ m/n. |
|---|---|
| Por venta de Boletines | 0.80 |
| " subscripción | 12.— |
| " marcas | 144.— |
| " avisos varios | 324.40 |
| " adicional | 10.— |
| | 491.20 |

*Lorenzo Ponce de León*
Administrador

## Ministerio de Hacienda

**EL TIPO DE ORO**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro

# CAJA DE CONVERSION — BALANCE

### Buenos Aires, 31 de Enero de 1926

| CUENTAS | | MONEDA LEGAL DEBE | MONEDA LEGAL HABER | ORO SELLADO DEBE | ORO SELLADO HABER |
|---|---|---|---|---|---|
| **Circulación General:** | | | | | |
| Emisión Mayor en billetes | 1286428179 — | | | | |
| Emisión Menor en billetes | 6590786 50 | | | | |
| Emisión Menor en níquel | 25901847 20 | | | | |
| Emisión Menor en cobre | 870927 02 | | 1319797739 72 | | |
| Gobierno Nacional. Cuenta Emisión | | 293018258 44 | | | |
| Ley 3871 Art. 7o— Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Emisión | | 1026779481 28 | | | |
| Ley 3871 Art. 7o — Acuerdo 19 de Febrero 1925 - Cuenta Emisión | | — | | | |
| Ley 3871 Art. 7o— Acuerdo 9 de Marzo de 1925 - Cuenta Emisión | | — | | | |
| **Oro:** | | | | | |
| Caja Oro | | | | 451782984 018 | |
| Bonos por oro depositado en las Legaciones Argentinas.—Acuerdo 19 de Febrero 1925 | | | | — | |
| Bonos por oro depositado en el Banco de la Nación Argentina—Acuerdo 9 de Marzo de 1925 | | | | — | |
| Ley 3871 Art. 7o—Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro | | | | | 451782984 018 |
| Ley 3871 Art. 7o—Acuerdo 19 de Febrero 1925—Cuenta Bonos | | | | | — |
| Ley 3871 Art. 7o Acuerdo 9 de Marzo de 1925—Cuenta Bonos | | | | | — |
| **Títulos:** | | | | | |
| Depositantes de Títulos | | | 3222200 — | | 4959635 0 |
| Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía | | 3210000 — | | 4959635 200 | |
| Títulos depositados en garantía de contratos — Miliani | | 12200 — | | | |
| Certificados de depósito de Títulos Portals Limitada | | | | 19500 — | |
| Garantía del Contrato Portals Limitada | | | | | 19500 — |
| | | 1323019939 72 | 1323019939 72 | 456762119 218 | 456762119 218 |

Emisión en circulación .......... $ m/n 1319797739 72

**Garantía:**

| | | |
|---|---|---|
| Caja de Conversión: Encaje | $ o/s | 451782984 018 |
| Bonos por oro depositado en las Legaciones Argentinas | | — |
| Bonos por oro depositado en el Banco de la Nación Argentina | | — |
| Total | $ o/s | 451782984 018 |

### MOVIMIENTO DEL MES

| OPERACIONES EN ORO | | ENTRADAS | SALIDAS |
|---|---|---|---|
| Ley 3871—Operaciones de conversión | $ o/s | — | — |
| Ley 3871 — Bonos por oro depositado en las Legaciones Argentinas (Acuerdo 19 de Febrero de 1925) | » » | — | — |
| Ley 3871 Bonos por oro depositado en el Banco de la Nación Argentina. (Acuerdo 9 de Marzo de 1925) | » » | — | — |

**QUEMA**

Quemado en el mes .......... $ c/l 45580588 —

Alberto E. Castex
presidente

Antonio Madariaga
Director de Turno

A. Sesma
Gerente

Félix Lafiandra
secretario

Fernando E. Pérez
Contador

Máximo Gowland
Tesorero

# AVISOS DIVERSOS

**Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad.**

A los padres de familia, tutores o encargados

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a $ 100 m|n, (art. 44 inciso 5.° de la Ley N.° 1420)

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 1.° de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las Escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación, fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 6 horas (sábado de 9 a 12). — El Secretario General.

v-28 febrero

**MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA DE LA NACION**

Inspección General de Justicia

AVISO

A los asegurados de la República Argentina en la **Sociedad Anónima de Seguros a Prima Fija contra el incendio "L'Abeille" (La Abeja).**

Se hace saber que la Sociedad Anónima de Seguros a Prima Fija contra el incendio "L'Abeille" (La Abeja), con domicilio legal en la calle Lavalle 341, se ha presentado al Poder Ejecutivo Nacional comunicando su decisión de retirar la agencia que tiene establecida en la República; en consecuencia, se avisa a todos cuantos tengan intereses o puedan ser afectados por la resolución de esta compañía, para que opongan las reclamaciones pertinentes ante sus representantes ... y Compañía, en el domicilio indicado, o ante esta Inspección General de Justicia (Bolívar 65, altos), dentro del término de quince días, contados desde la última publicación del presente aviso, que lo será durante diez días. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1926.

e4 febrero s.p.p. v18 febrero

# AVISOS

## LICITACIONES DEL DIA

### Ministerio de Obras Públicas

**FERROCARRILES DEL ESTADO**

Departamento Técnico

Llámase a licitación privada para la instalación de calefacción a agua caliente en el edificio que ocupan las oficinas centrales de la Administración, calle San José N.° 180.

Los documentos correspondientes podrán consultarse en la Capital Federal, en las Oficinas del Ingeniero Principal, calle San José 180.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 del corriente. — La Administración.

v24 febrero.

## EDICTOS DEL DIA

### Ministerio de Hacienda

**CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES**

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Oliva de Bombonato** por sí y sus hijos menores **Blanca Leonor y Filomena Dominga Bombonato** en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex capataz de Peones de la Sección Talleres Obras y Astilleros del R. de la Plata, don Antonio Bombonato.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Aída Virgilia Acevedo de Possolo**, por sí y sus hijos menores **José Gustavo Norberto, Rolando Federico y Hugo Antonio Possolo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don José Francisco Possolo.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Molina de Escalera**, por sí y su hija menor **María Josefina Rosa Escalera**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don José María Escalera.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elvira Lembo de Federico**, por sí y su hijo menor **José Francisco Miguel Federico**, y por sí la Srta. **Ana Carmen Federico**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Enrique Federico.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ida Palazzo de Yacobucci** por sí y sus hijos menores **Dora Ida Nélida, Nélida Lidia y Ricardo César Yacobucci**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Maestro de Grado de la Escuela Normal de Profesores Mariano Acosta, don Ricardo Tomás Yacobucci.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Amalia Gómez de Martínez Climent**, por sí y su hija menor **Amalia Martínez** y por sí la Srta. **Erminia Martínez**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Vicente Martínez.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosario Moreno de Monteros** por sí y sus hijos menores **Julio y Arturo Monteros**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Guarda de los FF. CC. del Estado, don Mateo Monteros.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I-31,918 — 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

0110

## "PROVIDENCIA"

**Compañía de Seguros**

Calle Sarmiento 643—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 31 de Diciembre de 1905 y 15 de Diciembre de 1915

Capital autorizado.................. $ c|l 500.000.—
» subscripto ..... .................. » » 155.000. —
» realizado ...................... » » 70.000.—

### Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1925

(Cuarto Trimestre)

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas | 85000 — |
| Caja y Bancos | 93392 27 |
| Propiedades e inmuebles (nuestros terrenos en Córdoba) | 160738 19 |
| Compradores a plazo de nuestros terrenos en Córdoba | 394425 04 |
| Títulos de renta y valores diversos | 371021 — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | 44680 70 |
| Préstamos sobre pólizas | 94208 76 |
| Pólizas compradas | 166 24 |
| Crédito en ejecución | 60416 88 |
| Obligaciones a cobrar | 8936 11 |
| Mobiliario y material | 6299 23 |
| Diversos deudores | 81487 54 |
| Compañías reaseguradoras | 18757 83 |
| Siniestros | 78875 15 |
| Gastos de explotación | 218044 96 |
| Cuentas de orden | 440000 — |
| | 2160895 05 |
| **PASIVO** | |
| Capital subscripto | 155000 — |
| Reservas | 1298986 13 |
| Diversos acreedores | 56558 62 |
| Cuenta explotación (premios, intereses, etc.) | 210350 30 |
| Cuentas de orden | 440000 — |
| | 2160895 05 |

Buenos Aires, Enero de 1926.

Ricardo Pedezert, presidente.—Pedro Sbarbi, administrador general.— M. R. Muñoz, contador. — L. Gret, síndico.

Buenos Aires 27 de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 17 Fb N. 7188 v-18 fb.

# Banco Germánico de la América del Sud

0052

**Casa Matriz: Berlín**

**Reconquista 37/43—Buenos Aires**

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Mayo de 1906
Capital autorizado ......... ............ oro M. 20.000.000 —
» subscripto ......... .......... » » 20.000.000 —
» realizado ...................... » » 20.000.000 —
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ o/s 2.500.000 —

## Balance General al 31 de Diciembre de 1925

| ACTIVO | | $ oro | $ papel | $ papel |
|---|---|---|---|---|
| Caja: | | | | |
| En efectivo... ............... | 2898 18 | | 2607089 55 | |
| Depositado en otros Bancos. | 204390 | | 6585755 95 | |
| Clearing ..... ............... | 5635 15 | 212923 33 | 1212704 58 | 10355530 08 |
| Descuentos y efectos a cobrar...... .... | | 59074 37 | | 8358449 92 |
| Adelantos... .......................... | | 155126 75 | | 16855292 97 |
| Deudores en gestión. ...... .. ....... | | | 2177750 85 | |
| ·/. Castigos ......................... | | | 1733142 83 | 441608 02 |
| Deudores hipotecarios.................. | | | | 259637 19 |
| Sucursales en la República....... .. .... | | | | — |
| Corresponsales en la República........... | | | | 138519 43 |
| Casa Matriz. Suc. en el extranjero .. .... | | 378238 95 | | 834254 01 |
| Corresponsales en el extranjero ....... | | 735391 10 | | 3403 65 |
| Letras a recibir........ ............ .... | | | | — |
| Operaciones en suspenso (valores a recibir). | | 424074 43 | | 544884 35 |
| Inmuebles .... .......... ... ......... | | | | 149817 69 |
| Títulos en cartera...................... | | | | 875286 46 |
| Valores diversos .. ........ ....... | | | | — |
| Muebles y útiles. . . . . . . .. . .... | | | | 1 — |
| Cartas de crédito....................... | | | | — |
| Gastos de iniciación .................... | | | | — |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc ) ...... | | | | — |
| Dividendo provisorio...................... | | | | — |
| Otras cuentas. .... ... .......... | | 108837 87 | | 991032 38 |
| Metalización ........................... | | 1931018 40 | | — |
| **Cuentas de orden** | | | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) ........................... | | | | — |
| Depósito de títulos en custodia. ........ | | 5642858 73 | | 40144929 24 |
| » de valores recibidos en caución | | 1479927 05 | | 2884670 69 |
| Emisión de cartas de crédito.............. | | | | — |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 1097040 71 | | 2498881 07 |
| Documentos en garantía................... | | 18081 24 | | 5318?4 98 |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros.............................. | | 98680 — | | 1013000 — |
| Otras cuentas de orden..... ............. | | | | 108434 05 |
| | | 1234 52? 9 | | 86484457 18 |

| PASIVO | $ oro | $ papel | $ papel |
|---|---|---|---|
| Capital asignado a la Sucursal .......... | 2500000 — | | |
| Fondos de reservas facultativas ......... | | | 750000 — |
| Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados ......................... | | | — |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | 3819 51 | | 0012428 80 |
| » a plazo ... .................. | 461 5 | | 15738037 11 |
| » en Caja de Ahorros .......... | 2147 52 | | 5010544 56 |
| » diversos......................... | 788734 78 | | 60192 77 |
| Redescuentos ............................ | | | — |
| Créditos en suspenso (valores a pagar).... | 16379 62 | | 310007 72 |
| Letras y obligaciones en circulación..... | | | — |
| Sucursales en la República.. ........... | | | — |
| Corresponsales en la República. ........ | | | — |
| Casa Matriz, Suc. en el extranjero ....... | 317913 37 | | 912991 23 |
| Corresponsales en el extranjero .......... | 327890 81 | | |
| Ganancias y pérdidas. (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) ............ ............... | | | 4816?1 98 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior...... | | | — |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | | | 603338 13 |
| Dividendos a pagar ....................... | | | — |
| Otras cuentas ............... ......... | 48558 09 | | 1034816 66 |
| Metalización............................ | | | 4388678 19 |
| **Cuentas de orden** | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio)............................ | | | — |
| Depositantes de títulos en custodia....... | 5642 58 73 | | 40144929 24 |
| » » » » garantía ...... | 1479927 05 | | 288 670 69 |
| Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito .... .. .................. | | | — |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros.............................. | 1097040 71 | | 2498881 07 |
| Documentos en garantía..... ........... | 18081 24 | | 5318?4 98 |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ............. . ...... | 98680 — | | 1013000 — |
| Otras cuentas de orden. ................ | | | 108434 05 |
| | 123.2?? 93 | | 8?484?37 ? |

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926.
Banco Germánico de la América del Sud— **A. Fricke,** p. p. Schenk.

## Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1925

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Saldo anterior.......................... | | |
| Amortizaciones: | | |
| Sobre deudores en gestión y morosos ........... | 208287 03 | |
| Muebles y útiles.............................. | — | |
| Gastos de iniciación.......................... | — | |
| Otras amortizaciones ........................ | — | 208287 03 |
| Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres....... | | 1322601 57 |
| Intereses, comisiones y cambios................ | | — |
| Patentes e impuestos ...... .................... | | 88159 — |
| Metalización. ................................ | | — |
| Utilidad del año. ............................ | 481681 98 | |
| Dividendo provisorio ............................ | — | |
| Neto...... ........... .......... | | 481681 98 |
| | | 2095729 58 |
| **HABER** | | |
| Saldo anterior .. ................................ | | — |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios ..... | 2232007 65 | |
| A deducir los correspondientes al ejercicio próximo | 603?38 13 | 1628669 52 |
| Neto .......................................... | 16286?9 52 | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior. ...................... | | — |
| Dividendos e intereses sobre títulos .................. | | 18?90 30 |
| Alquileres ...................................... | | 65509 75 |
| Beneficios diversos ............................ | | 3?80?0 01 |
| Pérdida del año ................................ | | — |
| | | 2095729 58 |

Buenos Aires 12 de Enero de 1926.

Banco Germánico de la América del Sud
A. Fricke - p. p. Schenk.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1926.

**Publíquese, haciéndose presente que** esta visación no **tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se** halla autorizada para **funcionar. (Art. 54 del Decreto Reglamentario de 27** de Abril de 1923). Luis M. Fernández **—Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.**

E. 17 feb. N. 7464 v-17 feb.

0121

## —"R O M A"—

**Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales**

*Bmé. Mitre 459—Buenos Aires*

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919
**Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Granizo**
Capital autorizado ........................ $ m/n 1.000 000.—
" subscripto.............................. " " 1.000 000.—
" realizado ........................... " " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925
(2º. Trimestre del 17º Ejercicio)

| ACTIVO | m/n | PASIVO | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Accionistas ............... | 700000 — | Capital suscripto.......... | 1000000 — |
| Caja y Bancos............. | 2806?9 35 | Reservas ................. | 1584690 73 |
| Propiedades inmuebles...... | 959465 65 | » siniestros pen. Inc. | 15000 — |
| Títulos de renta y valores diversos ............... | 10000 — | » » » At | 150?0 — |
| Préstamos hipotecarios.. .. | 65398 10 | Beneficios asegurados Vida | 108670 05 |
| Préstamos sobre pólizas vida.. ............ | 105748 35 | Diversos acreedores.... .. | 1?0892 50 |
| Obligaciones a cobrar....... | 200?79 14 | Cuenta de explotación.. | 518441 40 |
| Mobiliario y material...... | 19010 40 | Dividendos pendientes..... | |
| Sucursales y Agencias .... | 179651 40 | Sección Granizo........ | 64?951 49 |
| Diversos deudores......... | 236691 14 | Cuentas de orden.......... | 126636 15 |
| Comisiones descontadas-Sección Vida.. ......... | | Sección Acc. del Trab. (Ley 9688) | |
| Gastos de organización a amortizar .......... | | Reservas ...... ... .. | 3?5000 — |
| Cuenta de explotación . | 387535 59 | » siniest. pendientes | 45000 — |
| Siniestros ............... | 72175 03 | Cuenta explotación......... | 57?653 73 |
| Sección Granizo..... .. | 702792 99 | | |
| Cuentas de orden......... | 136?36 15 | | |
| Sección Acc del Trab. (Ley 9688) | | | |
| Títulos de renta ........ | 4185? | | |
| Cuenta explotación..... | 226993 22 | | |
| Siniestros............ . | 3430?9 99 | | |
| Diversos deudores ......... | 364329 5? | | |
| | 5064989 05 | | ?0 493? 05 |

Ferruccio Togneri, presidente.—Juan Checchi, director general administrador.—

A. Cazzaniga, tesorero.—E. Antonini, síndico

Buenos Aires, 18 de Enero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 54 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

**E. 18 feb. Nº 7475 v-18 feb.**

0147

# BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (LIMITADA)

*Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires*

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado a emitir | $ | 11.000.000 — |
| » pudiendo ampliarse hasta | » | 50.000.000 — |
| » subscripto | » | 10.514.880 — |
| » realizado | » | 10.514.880 — |

## Balance Mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1925

| DEBE | | | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| Accionistas | | | | |
| Caja: | | | | |
| | $ o/s | $ m/n | | |
| En efectivo | 296596 87 | 6738417 11 | | |
| Depositado en otros Bancos Clearing | 569 14 | 3827908 19 | | |
| Corresponsales en el extranj. | 56898 77 | | | |
| Corresponsales en la República | | 74352 3 | 354064 28 | 10640677 68 |
| Descuentos y efectos a cobrar | | 3 ..5734 55 | | |
| Adelantos | | 8880388 87 | | |
| Deudores hipotecarios | | 10044891 46 | | |
| » en gestión | | 965493 98 | | |
| Títulos en cartera | 37100 — | 2014710 51 | | |
| Valores diversos | | 2080 — | 37100 — | 58902799 37 |
| Sucursales en la República | | | | |
| Sucursales en el extranjero | | | | |
| Letras a recibir | | | | |
| Operaciones en suspenso | | | 33456 86 | |
| Inmuebles | | | | 5518971 68 |
| Muebles y útiles | | | | 165243 86 |
| Tesoros y Cajas de Seguridad en alquiler | | | | 103087 — |
| Cartas de crédito | | | | |
| Gastos de iniciación | | | | |
| Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias | | | 25739 73 | 611283 80 |
| Dividendo provisorio | | | | 420595 20 |
| Otras cuentas | | | 29308 96 | 830624 05 |
| Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal | | | | 1110854 14 |
| Metalización | | | 763382 80 | |
| | | | 1243052 63 | 78304136 78 |
| Cuentas de Orden: | | | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | | | 30000 — |
| Depósito de títulos en custodia | | | 1267139 05 | 46819521 40 |
| » » valores recibidos en caución | | | 783816 66 | 7747120 — |
| Emisión de cartas de crédito | | | 366710 87 | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | | | 2176045 04 |
| » en garantía | | | | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | | | |
| Otras cuentas de orden | | | | |
| | | | 3660719 21 | 135076823 22 |

| HABER | | | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| Capital cobrado | | | | 10514880 — |
| » en Debentures o/s | | | 930000 — | |
| » » » m/n | | | | 5699300 — |
| Fondo de reserva estatutario: | | | | |
| | | $ m/n | | |
| Fondo de reserva | | 5257440 — | | |
| » » garantía dividendos futuros | | 338919 69 | | 5596359 69 |
| Fondo de reservas facultativas | | | | |
| » » jubilaciones y auxilios para empleados | | | | 1110854 14 |
| | $ o/s | $ m/n | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | 286 10 | 18776923 18 | | |
| » a plazo | 270445 76 | 22096526 51 | | |
| » en Caja de Ahorros | | 10298977 85 | 270731 86 | 51172427 54 |
| » diversos | | | 33156 86 | |
| Redescuentos | | | | |
| Letras y obligaciones en circulación | | | | |
| Sucursales en la República | | | | |
| Corresponsales en la República | | | | |
| Sucursales en el extranjero | | | | |
| Corresponsales en el extranjero | | | | |
| Dividendos a pagar | | | | 90966 95 |
| Otras cuentas | | | 8963 91 | 193 90 28 |
| Metalización | | | | 1734960 62 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | | | 507000 — |
| Ganancias y Pérdidas | | | | 1685797 56 |
| | | | 1243052 63 | 78304136 78 |
| Cuentas de Orden: | | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | | | 30000 — |
| Depositantes de títulos en custodia | | | 1267139 05 | 46 19 21 40 |
| » » » » garantia | | | 783816 66 | 7747120 — |
| Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito | | | 366710 87 | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | | | 2176045 04 |
| » en garantia | | | | |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | | | |
| Otras cuentas de orden | | | | |
| | | | 3660719 21 | 135076823 22 |

Buenos Aires, 7 de Enero de 1926

Juan Carballido, **presidente.**— Horacio J. Ferrari, director-secretario.— Justo P. Sáenz, **gerente.—José Bonavita, contador.**—Benjamín F. Nazar, síndico

Buenos Aires, Enero 29 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 17 feb N. 7482 v.17 feb.

---

26..

# Fundición y Talleres "La Unión"

**Sociedad Anónima**

Domicilio: calle Corrientes 4056/82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1906

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 1000000 — |
| » suscrito y realizado | » | 700000 — |

## Balance Mensual de Comprobación

al 31 de Octubre de 1925

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Activo Fijo: | | |
| Inmuebles y sus accesorios | 877403 48 | |
| Maquinarias | 386455 76 | |
| Muebles y útiles | 208087 65 | 1471946 89 |
| Activo Circulante: | | |
| Mercaderías y materias primas | 174671 79 | |
| Acciones | 445 60 | 175117 39 |
| Activo Disponible: | | |
| Caja | 4849 91 | |
| Bancos | 8157 19 | 13007 10 |
| Activo Exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente | 230033 02 | |
| Documentos a cobrar | 4922 99 | 234956 01 |
| Activo Transitorio: | | |
| No existe | | |
| Activo Nominal: | | |
| No existe | | |
| Ganancias y Pérdidas: | | |
| Gastos de explotación | 29299 50 | |
| Intereses sobre Debentures | 8750 — | 38049 50 |
| | | 1938076 89 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Pasivo no Exigible: | | |
| Capital suscrito y realizado | 700000 — | |
| Reserva legal | 36634 18 | |
| » general | 250000 — | |
| Fondo para renovación de maquinarias | 193597 — | |
| Provisión para deudores morosos | 3856 90 | |
| Provisión para amortizar el desmonte y traslado de maquinarias, etc. | 20657 50 | 1204745 58 |
| Pasivo Exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 37266 82 |
| Pasivo exigible en el año 1944: | | |
| Debentures: 5000 Debentures al portador de $ 100 c/l, interés 7 % anual | | 500000 — |
| Pasivo Transitorio: | | |
| Cuentas a pagar | | 132063 96 |
| Ganancias y Pérdidas: | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | 68000 53 |
| | | 1938076 89 |

H. H. Leng, presidente.—A. E. Bealle, secretario.—

Thos. C. Fowle, síndico

Buenos Aires .. de .. de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, **Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e. 17 feb N. 7401 v.17 feb.

CC81

# Guardian Assurance Company Limited

**País de origen: Inglaterra**

**Domicilio: Moreno 750/62 - Buenos Aires**

Fechas de autorización por el P. E.: 20/11/1897, 25 7/1903 y 15/9/1919
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28/5/1900 y 11/12/1919

**Ramo que explota: Incendio**

Capital autorizado y subscripto........... £ Est. 2.015.000
» realizado.......... ........... » » 1.015.000

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

**Balance de Saldos—4° Trimestre al 31 de Diciembre de 1925**

| DEBE | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Caja de Conversión: (Cta. Títulos en Depósito) ...... | 132048 — | |
| Caja y Bancos.......... | | 9194 80 |
| Propiedades inmuebles.......... | — | — |
| Títulos de renta y valores varios.......... | — | — |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores.......... | — | — |
| Obligaciones a cobrar.......... | — | — |
| Mobiliario y material.......... | — | — |
| Gastos de organización.......... | — | — |
| Diversos deudores.......... | | 56688 49 |
| Cuentas de orden.......... | — | — |
| | 132048 — | 65883 29 |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz: Cta. general.......... | | 48917 50 |
| Casa Matriz: Cta. Títulos en Depósito.......... | 132048 — | |
| Siniestros pendientes.......... | — | — |
| Diversos acreedores.......... | | 16965 79 |
| Reservas.......... | — | — |
| Cuentas de orden.......... | — | — |
| | 132048 — | 65883 29 |

S. E. u O.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1926

p. p. Guardian Assurance Co. Ltd.

p. p. Moore & Tudor

P. R. Boyd

## Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al 4o trimestre al 31 de Diciembre de 1925

| DEBE | $ c/l |
|---|---|
| Corretajes y comisiones.......... | 32?84 47 |
| Gastos generales.......... | 15685 95 |
| Siniestros.......... | 86?17 55 |
| Comisiones s./reaseguros locales pasivos (anulacines).......... | 18 8[illegible] |
| | 131[illegible]6 2[illegible] |
| **HABER** | |
| Primas.......... | 114 16 05 |
| Sellos.......... | 45 6 1 |
| Reaseguros locales pasivos (anulaciones).......... | [illegible]5 [illegible]7 |
| Saldo.......... | 1?788 9[illegible] |
| | [illegible] |

S. E. u O.

Buenos Aires, 0 Enero de 1926

p. p. Guardian Assurance Co. Ltd.

p. p. Moore & Tudor

P. R. Boyd

## Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Balance anual al 31 de Diciembre de 1925

| DEBE | $ c/l |
|---|---|
| Corretajes y comisiones.......... | 111135 45 |
| Gastos generales.......... | 65087 15 |
| Siniestros.......... | 620690 48 |
| Reaseguros locales pasivos.......... | 3316 32 |
| | 800229 40 |
| **HABER** | |
| Primas.......... | 377932 46 |
| Sellos.......... | 12018 97 |
| Comisiones s/reaseguros locales pasivos.......... | 718 19 |
| Saldo.......... | 409569 78 |
| | 800229 40 |

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 20 de 1926

p. p. Guardian Assurance C. Ltd.

p. p. Moore & Tudor

P. R. Boyd

Buenos Aires, Enero 23 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 1 f b. N 7456 v-7 f b

26 8

# — THE PARKE, DAVIS SALES CORPORATION —

**SOCIEDAD ANONIMA**

Bartolomé Mitre 1680—Buenos Aires

País de origen: Detroit, Estado de Michigan - Estados Unidos de Norte América

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 30 de Octubre de 1922

Capital autorizado.......... $ 58.885 —
» subscripto.......... » 58.885 —
» realizado.......... » 58.885 —
» propio.......... » 58.885 —

**Balance General al 31 de Octubre de 1925**

| | ACTIVO $ oro | PASIVO $ oro |
|---|---|---|
| Mercaderías en tránsito.......... | 50595 72 | |
| » » existencia.......... | 313858 8[illegible] | |
| Cuenta glándulas.......... | 2392 77 | |
| Muebles y útiles.......... | 9148 01 | |
| Caja chica.......... | 400 — | |
| Estampillas.......... | 96 62 | |
| National City Bank—Manager's A/c.......... | 35183 21 | |
| Soding alf. .......... | 500 — | |
| Elizalde Juan B. .......... | 63 — | |
| Palazuelos Luis M. .......... | 12 60 | |
| Roca Santiago. .......... | 266 4[illegible] | |
| The Parke, Davis Sales Corporation.......... | 58885 — | |
| Letras a cobrar.......... | 3[illegible]5 85 | |
| Cuentas corrientes capital.......... | 120263 55 | |
| » » interior.......... | 48776 18 | |
| Capital.......... | | 58885 — |
| Pake, Davis y Co. Detroit, Mich.......... | | 605111 33 |
| Cuentas corrientes depósitos.......... | | 38 24 |
| Depreciación.......... | | 98 18 |
| | 664132 75 | 664132 75 |

**Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas**

Al 31 de Octubre de 1925

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Muestras, roturas y faltas, y productos biológicos vencidos.......... | 13221 36 | |
| Sueldos viajeros y gastos.......... | 68591 72 | |
| Gastos oficina, propaganda, donaciones, cajones vacíos | 15528 — | |
| Comisiones, bonificaciones y descuento.......... | 8684 78 | |
| Seguros, alquiler, impuestos y Ganancias y Pérdidas | 23933 43 | |
| Reparto.......... | 5601 23 | |
| Deudores morosos.......... | 896 72 | 136877 24 |
| Ganancias.......... | | 85904 82 |
| | | 222782 06 |
| Mercaderías.......... | | 222782 06 |
| | | 222882 06 |

The Parke, Davis Sales Corporation

p. p. R. Davis

Buenos Aires 8 de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N 16 f b. N. 7483 v. 17 f b.

## CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

## NUEVAS CONVOCATORIAS

### ASERRADERO JUAN CHIOSSONE, LIMITADA, S. A.

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Marzo de 1926, a las 18 horas, en el local calle Garay número 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925, e informe del Síndico.
2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e17 febrero N.° 7483 v5 marzo.

### ASOCIACION AMATEURS DE FOOTBALL

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo convoca a Asamblea Ordinaria, para el día primero de Marzo próximo, a la hora 20.30, en el local social de la calle Viamonte 1376, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de 1925.
2.° Balance general del ejercicio de 1925.
3.° Elección de Presidente de la Asociación para el ejercicio de 1926.
4.° Elección del Jurado de 1926.
5.° Permanencia de los clubs Estudiantes y Estudiantil Porteño, en primera división, durante la temporada de 1926.
6.° Proyecto del Club Ferrocarril Oeste, sobre modificación del artículo 1 del Estatuto.
7.° Proyecto del C. D. sobre modificación al art. 48 inciso G del Estatuto.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1926. — Enrique J. Uhart, Carlos F. García, secretarios.

e17 febrero N.° 7484 v27 febrero.

### ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

.. (Sociedad Civil). — Convocatoria

Por disposición del Consejo Directivo de esta Asociación Argentina de Football, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos en vigencia, se convoca a los señores delegados con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente, a las 21 horas, en el local social, sito en la calle Reconquista 567, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la memoria, correspondiente al ejercicio de 1925.
b) Consideración del balance general, practicado al 31 de Diciembre de 1925.
c) Elección de la persona que ha de presidir la Asociación, durante la temporada de 1926.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1926. — Francisco Ducca, Secretario.

e17 febrero N.° 7485 v27 febrero.

### S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Por resolución del Directorio de la S. A. Compañía General Comercial, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1926, a las catorce horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y de la memoria.
2.° Aprobación u observación al balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y disposición de las utilidades obtenidas.
3.° Elección o reelección de Presidente y Vicepresidente y de Síndicos titular y suplente, respectivamente, y elección de un Director titular por renuncia.
4.° Designación de dos accionistas para que en unión del Director General y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e17 febrero N.° 7486 v5 marzo.

### S. A. DE ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA

Por resolución del Directorio de la S. A. de Estancias y Colonias Badenia, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1926, a las quince y media horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 456, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y de la memoria.
2.° Aprobación u observación al balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y disposición sobre las utilidades.
3.° Elección o reelección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en algún Banco, en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e17 febrero N.° 7487 v5 marzo.

### SOCIEDAD CIVIL UNIONE ITALIANA

Asamblea Ordinaria. — 1.ª Citación

Se convocan a los señores socios a la Asamblea Ordinaria en primera citación, que tendrá lugar el lunes 22 de Febrero de 1926, a las 21 horas en el local social, calle Río Bamba N.° 48

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rendición de cuentas y balance general.
2.° Elección de un vocal de la C. D. en substitución del señor ingeniero Hito Luciani, fallecido.
3.° Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1926. — El Presidente.

e22 febrero N.° 7490 v22 febrero.

## CONVOCATORIAS ANTERIORES

### COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra institución, correspondiente al ejercicio 20.°, vencido el 31 de Diciembre de 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria correspondiente al ejercicio 20.°, vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses, tres miembros titulares de la Comisión de Control por un año, dos suplentes de la Comisión de Control por seis meses, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Asunto anexión de la Sociedad Ayuda Mutua entre Propietarios de Automóviles con Taxímetro Ltda., a nuestra Cooperativa.
4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 28 de Febrero corriente, a las 15 horas, en el local Azcuénaga 1034. — Serafín Rendo, secretario.

e11 febrero N.° 7449 v27 febrero

### COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION, LIMITADA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con lo prescripto por el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, se efectuará el día 25 de Febrero de 1926, a las 15 horas, en el local Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° — Designación de dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, para el ejercicio 1926.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e3 febrero N.° 7330 v22 febrero.

### SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON & WESTER LTDA.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con le Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veintitrés de Febrero de 1926, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce 278, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

**1.° Elección de Presidente de la Sociedad e integración eventual del Directorio.**
**2.° Modificación de los Estatutos sociales**
**3.° Ratificar las gestiones del Directorio a partir de la última Asamblea General.**
4.° Designación de dos accionistas que firmarán con el Presidente de la Asamblea el Acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — Johs Bergström, Director. — T. R. Ainscough, Síndico.

E. 30 enero N.° 7317-v-20 febrero.

### INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y Cía. Ltda. SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero a las 16 horas, en su local social, Balcarce N.° 340 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1925.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Artículo décimosexto de los Estatutos.
3.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo vigésimo tercero de los Estatutos.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Balcarce N.° 340, piso 1.°), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Enero 30 de 1926. — **El Directorio.**

E. 30 enero N.° 7330-v-22 febrero.

### SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

Convocatoria

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de Febrero próximo a las 15 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.
2.° Rendición de cuentas del año administrativo 1924-25 y relación de los revisores de cuentas.
3.° Comunicaciones de la Presidencia de la Comisión Directiva, a saber:
Nota del R.° Cónsul. Votos de agradecimiento.
4.° Reedificación de la propiedad de la calle Reconquista 1015-21 y Avenida Leandro N. Alem 1024-28 y autorización de hacer uso del crédito de la Institución y celebrar estipulaciones con otros entes.
5.° Facultad de renunciar a la herencia o legado del Dr. Félix del Rosario Burgos, previa resolución de la Comisión Directiva acerca de la conveniencia de esta renuncia.
6.° Autorización de adquirir un terreno en Punta Alta (Bahía Blanca), lote A. N.° 1 de 107.667.50 metros cuadrados de superficie, de propiedad de la señora Rosalba Frascaroli.
7.° Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho Consejeros efectivos por tres años; tres Consejeros efectivos por un año en reemplazo de los señores Alfredo Gessaroli y Arq. Luis A. Broggi, dimitentes y del señor Félix Lora, fallecido; cuatro Consejeros suplentes por tres años y un Consejero suplente por dos años, en reemplazo del señor Santos Lacoste, fallecido; y nombramiento de tres revisores de cuentas por el ejercicio 1925-26.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — L. Vidau, Ro. Cónsul de Italia, **Presidente de la Asamblea.**

e6 febrero N.° 7424 v18 febrero

**Sociedad Anón. Comercial e Industrial "BORGES y Cía."**

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y **Extraordinaria que se** efectuarán el día 1.º de Marzo de 1926, a las 16 horas la primera y a las 16 y 30 la segunda, en el local social, calle Victoria N.º 770, para tratar la siguiente

Orden del Día de la Ordinaria

1.º Elección de un Síndico ad-hoc para la revisación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.º Elección de dos Síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir las actas de las Asambleas.

Orden del Día de la Extraordinaria

1.º Consideración del informe del Director General para la liquidación de la Sociedad.

La Administración

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a las Asambleas deberán depositar tres días antes de su realización en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.º 770, sus acciones o certificados de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1926. Juan R. Borges, Director - General.

e11 febrero N.º 7447 v1.º marzo

---

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

**Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.**
1861 México 1863

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero de 1926, a las 16,30, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio.

2.º — Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director suplente, por tres años, y Síndico titular y suplente, por un año.

3.º — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — **Joaquín López Figueroa, Vicepresidente Provisional; Eduardo Navarro, Gerente.**

e4 febrero N.º 7384 v23 febrero.

---

**COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)**
**Administración: Reconquista 46, Esc. 514**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.º 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 11.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 18 de Febrero de 1926, a las 14 horas, en el local de la **Sociedad**, calle Reconquista 46, Escritorio 514, 5.º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Octubre 1925, e informe del Síndico.

2.º Elección de tres Directores en reemplazo de los Sres. A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.º Elección de Síndico y suplente.

4.º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, **deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Oficina 514, con tres días de anticipación, cuando** menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926.

**e27 enero N.º 7263 v18 febrero**

---

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2.º piso, el día 24 de Febrero de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925.

2.º — Lectura del Dictamen del Síndico.

3.º — Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte y determinar la retribución que le corresponderá por el período que comprende el Balance que se aprueba.

4.º — Designar un Director - Gerente para el corriente año.

5.º — Designar un Síndico titular y un suplente para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres (3) días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — El Director - Gerente.

**e5 febrero N.º 7401 v14 febrero.**

---

LUIS SCALA Y CIA. S. A. COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Marzo próximo, a las 17, en el local social, Sarandí, N.º 15, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925 e Informe del Síndico.

2.º Remuneración del Directorio y Síndico.

3.º Elección de tres Directores, uno en reemplazo de don Luis Scala, fallecido, y dos en reemplazo de don Luis Scala (h) y de don Eugenio Scala, que terminan su mandato.

4.º Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5.º Tratar y resolver asuntos varios.

6.º Designación de dos accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — Luis Scala, Director-Secretario.

E. 5 febrero N.º 7417-v-25 febrero.

---

RAMSAY, BELLAMY Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

**Convocatoria**

Por resolución del Directorio, **se cita** a los señores accionistas a la novena Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero de 1926 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1925.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1925.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1926.

5.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo **de ellas otorgado por algún Banco,** con dos días a los menos de anticipación al día fijado para la misma, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.º 46. — El Presidente.

e28 enero N.º 7275 v13 febrero

---

COMPAGNIA ITALIANA DEI CAVI TELEGRAFICI SOTTOMARINI

**Sociedad Anónima con Sede en Roma**
Capital Social Lit. 200.000.000 enteramente integrado

**Convocatoria de Asamblea Extraordinaria**

De acuerdo con el artículo 12 del Estatuto Social se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria en Roma, Vía del Moretto N.º 15 para el día 15 de Marzo de 1926 a las 10 horas en primera convocatoria, **y en caso de** falta de quórum, para el día 25 del mismo mes a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del Capital Social hasta Lit. 300.000.000.

2.º Modificaciones a los artículos 1, 3, 5, 20, 23, 28 y 30 del Estatuto Social.

Para intervenir en la Asamblea es necesario el depósito de las acciones como sigue:

En Italia: En las Cajas Sociales en Roma, Milán, Turín, Génova, Trieste, Nápoles, hasta el 5 de Marzo de 1926 inclusive;

En España: En la Sociedad Anónima "Arnus Garí" o en el Banco Español de Crédito", hasta el 5 de Marzo de 1926 inclusive;

En las Américas hasta el 24 de Febrero de 1926 inclusive, en las Instituciones detalladas a continuación:

América del Sud: "Compañía Italo Argentina de Electricidad", Banco de Italia y Río de la Plata", "Nuevo Banco Italiano", "Banco Italo-Belga", "Banco Francés e Italiano para la América del Sud", "Banco Italo Sud Americano", "Banco Español del Río de la Plata", "Industrias Reunidas F. Matarazzo y Co.", "Banca Pareto", "Banco Italiano" (Chile), "Banco Italiano" (Perú), "Banco Italiano del Uruguay", "Banco de Venezuela".

América del Norte: "Banco di Napoli", "Italian Discount y Trust Co.", "Banca Commerciale Italiana", "Crédito Italiano", "Banca Lionello Perera y Co", "Banca Popolare Fugazy", "Bank of Italy", "Italian American Bank", "Banca Kuhn Loeb and C.º", "Banco Nacional de México".

Roma, Enero 12 de 1926. — La Ad**ministración.**

E. 25 enero 7229-v-13 marzo.

---

EMBARCADERO ESCOCES, S. A.

**Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día **sábado 13** de Febrero a las 16 horas, que se celebrará en su local de la calle 25 de Mayo N.º 81, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

**1.º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre 1925.**

2.º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3.º Elección de Síndicos titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Art. 16 de los Estatutos). ..**

**La memoria y balance del ejercicio vencido, se hallan a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.º 81, hasta el día 10 de Febrero de 1926.**

**Buenos Aires, 25 de Enero de 1926. — El Secretario.**

**e27 enero N.º 7248 v12 febrero**

---

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 24 de Diciembre de 1925, en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 13 de los Estatutos y resolución de la fecha en mérito de lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1926, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance - Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.º ejercicio, comprendido entre el 1.º de Diciembre de 1924 al 30 de Noviembre de 1925, con dictamen del Síndico.

**2.º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores Enrique Saint, Pablo Saint, Emilio Saint, Abel Saint, Edmundo Saint y Roberto Dupit, respectivamente,** cuyos mandatos vencen el 1.º de Marzo próximo según lo establece el expresado artículo 13 de los Estatutos y resolución del Directorio contenida en el punto VII del acta N.º 3 del 17 de Noviembre de 1923, y elección del Síndico titular y Síndico suplente, conforme al artículo 18 de los Estatutos.

3.º Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.º Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar con cuarenta y ocho horas de anticipación sus aciones en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Enero 30 de 1926.

El Directorio

e2 febrero N.º 7258 v20 febrero

---

"LA ATLANTICA"

**Sociedad Anónima de Seguros Generales**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Febrero a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.º 431, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del séptimo ejercicio.

2.º Elección de cuatro Directores.

3.º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos)

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 17 de Febrero de 1926. — El Director General.

e29 enero N.º 7309 v17 febrero

**LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA Ltda.**

**Convocatoria**

De acuerdo con los artículos 46 y 47 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero del año 1926, a las 14 horas, en el local Corrientes 1982, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general al 31 de Diciembre 1925.
2.° Informe del Síndico.
3.° Organización.
4.° Socios morosos.
5.° Elecciones del Secretario, Tesorero, cinco Vocales, dos vocales suplentes y del Síndico.
6.° Designación de la Comisión de Arbitrajes.
7.° Locales.
8.° Designación de dos socios para la firma del acta de la Asamblea. — Isaac Berger, Presidente. Jaime Waisman, Secretario.

e13 febrero N.° 7479 v27 febrero.

**S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS**

**Aviso**

Por disposición del Directorio, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Gral. Ordinaria Anual, que se celebrará el día 4 de Marzo de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925 e informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1926. — El Presidente.

e13 febrero N.° 7481 v4 marzo.

**"HELIOS", S. A.**

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 4 de Marzo de 1926, a la hora 14 y 30, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, a contar del 22 de Octubre de 1926.
4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — **El Directorio.**

e13 febrero N.° 7465 v27 febrero

**"LA ITALIA"**

**Compañía de Seguros Generales**

Bartolomé Mitre 383, BUENOS AIRES

Comunicamos que el Hon. Directorio de esta Compañía ha resuelto emitir sin premio las seis mil acciones de la Serie B del valor nominal de cien pesos moneda legal cada una, las que deberán abonarse en la forma que lo estipula el artículo 5.° de los Estatutos. Las boletas de subscripción deberán presentarse a la Gerencia General de la Compañía dentro del día 26 del corriente mes.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — Carlos Clerici, Gerente General.

e13 febrero N.° 7467 v18 febrero

**COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO**

**1.ª Convocatoria**

**Buenos Aires,** Febrero 1.° de 1926.

Estimado consocio:

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 16 de Febrero a las 8 y 30 h., en el local social, Martín García 473, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio y Balance.
2.° Préstamo hipotecario sobre la propiedad calle Cangallo 2070, 2072 y 2077.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Nicolás Repetto, doctor Angel M. Giménez, José Luis Pena y Rómulo Bogliolo y tres suplentes en reemplazo de Vicente Tadich, José D. Castellanos y Juan Varela, que terminaron su mandato.
4.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
5.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.

Los socios deben sujetarse a las siguientes condiciones para participar a la asamblea:

1.° Los socios y representantes de socios que participen en la asamblea, deben ser mayores de edad 18 años.

2.° Para tomar parte en la asamblea, los socios deben exhibir una credencial que le será otorgada en las oficinas de la sociedad durante el tiempo de la convocatoria, debiendo el socio presentarse a la asamblea con esta credencial y la libreta de socio.

3.° En la libreta debe tener acreditado cada socio un mínimo de tres pesos m|n. en acciones.

4.° Los accionistas en cuenta recíproca o conjunta con dos o más acciones suscriptas, deben presentarse juntos para justificar su derecho por medio de su libreta única, su haber debe ser de tres pesos m|n., como mínimo por cada uno.

5.° A los accionistas en cuenta recíproca o conjunta que sólo tuvieran una acción suscripta, se les reconocerá representante a aquél que presente la libreta, no admitiéndose a los demás.

6.° Los menores de 18 años, no pueden participar en la asamblea, sinó siendo ellos representados por sus padres o tutores legales.

7.° Cada socio colectivo (sociedad, centro, cooperativa, etc.) no podrá tener más que un representante, aunque sean varias las firmas registradas y únicamente por medio de éstas se puede dar representación a terceros.

8.° Los representantes mencionados en los artículos 6.° y 7.° deberán justificar su mandato en las oficinas de la Cooperativa, durante el tiempo de convocatoria hasta el día anterior a la asamblea para entregarle la credencial de entrada a la misma. El día de la asamblea no es habilitado para dar credenciales de asistencia por poder.

Saluda a Vd. atte.

Rómulo Bogliolo, secretario

e2 febrero N.° 7359 v13 febrero

**COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD**

Cangallo 824

**Asamblea General Ordinaria**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 24 de Febrero corriente, a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años; de un Director Suplente por igual período y de Síndico y Síndico Suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1925. — El Directorio.

NOTA: Por ser esta la Segunda Convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de esta Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E. 10 febrero N.° 7434-v-24 febrero.

**COMPAÑIA GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Ltda. S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Febrero de 1926 a las 16 horas, en la sede legal de la misma, calle Perú N.° 374, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el Artículo 361 del Código de Comercio y el Dictámen del Síndico.
2.° Consideración de estos documentos.
3.° Resolución sobre la aplicación de las Utilidades.
4.° Designación de un Director Titular y un Suplente, en reemplazo de los salientes de acuerdo con el Artículo 35.
5.° Designación de un Síndico y un Síndico Suplente.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, y hasta tres días antes del señalado por la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1926. — El Directorio.

E. 10 febrero N.° 7435-v-27 febrero.

**BANCO EDIFICADOR DEL PLATA**

**Asamblea Ordinaria**

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 8 del corriente mes, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 1.° de Marzo próximo, a las 21, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al 15.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de un suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1928, en reemplazo del señor Manuel de la Hoz y Benito, que renunció.
3.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1926.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20.° de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1926. — V. B. Otamendi, secretario.

e10 febrero N.° 7437 v1.° marzo

**COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA**

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Marzo de 1926, en el local de la sociedad, calle México 1933, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1925.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Juan A. Guevara, Vicepresidente.

e10 febrero N.° 7441 v4 marzo

**COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Marzo a las 16.30 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 357, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o recibo de un Depósito Bancario de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión y contra ese Depósito la Tesorería otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y el número de votos que le corresponde cuyo recibo servirá de entrada en la Asamblea (Art. 21. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — **El Directorio.**

**E. 10 febrero N.° 7436-v-1.° marzo.**

LA IBERO PLATENSE
Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 20 de Febrero próximo a las 15 horas en su local social, calle Maipú N.° 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 15.° ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de cuatro directores por tres años, síndicos y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Enero 29 de 1926. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 14, para concurrir a toda Asamblea deben depositar sus acciones o resguardos en la caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

e29 enero N.° 7298 v17 febrero

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA "LA VEDETTA".

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo VI de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1926, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1341|47, a las diez horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1925.

2.° Distribución de utilidades y remuneración a los Síndicos.

3.° Nombramiento de un Director Titular en reemplazo del Director renunciante Sr. Ingeniero José Pedriali.

4.° Nombramiento de tres Directores Suplentes, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes, todos por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Según el Artículo VIII de los Estatutos Sociales los Señores Accionistas que desen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobante del depósito de las mismas en el Banco Italo Belga o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud o en el Nuevo Banco Italiano de esta capital. — G. Allievi, Secretario.

E. 5 febrero N.° 7411-v-25 febrero.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.
Sociedad Anónima Introductora
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 25 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 487, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Director-Gerente por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. — Este depósito puede ser sustituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento. — J. T. Willmott, Director Gerente.

E. 5 febrero N.° 7413-v-25 febrero.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1926, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Inventario, Memoria y Balance General, presentado por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° — Elección de Síndico.

4.° — Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el tercer ejercicio social.

5.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinaias, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento Bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el Portador. (Art. 21).

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — El Directorio.

e4 febrero N.° 7386 v24 febrero.

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA "SIRIUS" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Inventario, Memoria y Balance General, presentado por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares y un suplente.

3.° — Elección de Síndico.

4.° — Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el tercer ejercicio social.

4.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinaias, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento Bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos (Art. 22).

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — El Directorio.

e4 febrero N.° 7387 v24 febrero.

COMPAÑIA PETROLIFERA BELLATRIZ, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, el Director General convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación del Inventario, Balance General y Memoria, presentados por el Director General e Informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico.

3.° — Determinar la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprende el Balance que apruebe.

4.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento Bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (Art. 18).

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — El Director General.

e4 febrero N.° 7388 v24 febrero.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1926, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 34, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección de las personas que deben componer el Directorio durante el período 1926-1928, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de los Estatutos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos para la concurrencia a la asamblea; a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1926. — El Directorio.

e4 febrero N.° 7379 v22 febrero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 415|39, el día 27 de Febrero de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 20.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, e informe del Síndico.

2.° Acordar el dividendo a distribuir.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el art. 56 de los Estatutos.

4.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Manuel Escasany y Benito Ros, que terminan su mandato: de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y de un suplente de Síndico, por un año.

Artículo 45 de los Estatutos: Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 24 de Febrero de 1926, inclusive.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1926. — El Secretario.

e4 febrero N.° 7383 v24 febrero

ANDES PETROLEUM CORPORATION S. A.

2.ª convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Sarmiento 643 en esta Capital, el día 27 de Febrero del corriente año, a las 15 y ½ horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance presentado por el Directorio, correspondiente al tercer ejercicio financiero que venció el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

5.° Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al 27 de Febrero del corriente año.

El Presidente

e11 febrero N.° 7445 v24 febrero

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 26 de Febrero de 1926, en las Oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio.

2.° — Elección de cinco Directores titulares.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Victoria número 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 15 de 1926. — El Directorio.

e3 febrero N.° 7367 v22 febrero.

COPELLO, SIBOLDI Y CIA. LTDA.

Soc. An. Viñedos y Bodega
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421, el día 22 del corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades,

2.° — Elección de cinco Directores titulares por dos años, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año, en sustitución de los señores Alberto Siboldi, Osvaldo Copello, Oscar Copello, Ernesto Copello, Juan Héctor Copello, Armando Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.

3.° — Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta.

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios en la Caja Social con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en ese acto un recibo que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Alberto Siboldi, Presidente.

e3 febrero N.° 7371 v22 febrero.

## CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero, a las horas 16, en el local social, Cangallo N.° 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria del 19 de Febrero de 1925.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio Social.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Francisco L. Bavastro, Luis Salotti, Angel Sanguineti y Cecilio Juanto, que terminan su mandato.

5.°— Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores: Emilio Galeotti, Andrés A. Sanguineti y José E. Tibaldi, por terminación de mandato.

6.° — Elección de Síndico titular y suplente.

7.° — Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo como lo que dispone el Art. 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1926. — El Secretario.

e3 febrero N.° 7372 v25 febrero.

## COOPERATIVA DE CONSUMOS FERROVIARIA LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria

2.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y Síndico, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero a las 21 horas, en el local Venezuela N.° 1522, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Estado financiero de la Cooperativa.

2.° — Renovación del Directorio.

3.° — Designación de dos Socios para firmar el acta.

Art. 30. — La Asamblea se celebrará con el número de Accionistas que asista y sus resoluciones serán válidas por la mayoría de los votos presentes.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — El Vicepresidente.

e3 febrero N.° 7374 v13 febrero.

## ARMADORA NARANJERA, S. A. Ltd.

**Fundada en 1915. — Importadores y Exportadores. — Agüero 516. — Buenos Aires. — Casilla Correo N.° 18, Sucursal 15. — U. T. 2293 Mitre.—**

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual, para el día 25 del corriente, a las 21 horas, en el local calle Agüero 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.

2.° Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

3.° Designación de dos accionistas, que no sean miembros del Directorio, para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para poder participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta con tres días de anticipación al de la fecha de su realización, de acuerdo al art. 35 de los Estatutos. — Nicolás A. Casullo, Presidente.

e3 febrero N.° 7376 v22 febrero.

## SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL

(En liquidación)

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes N.° 758.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por la Comisión Liquidadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Tres días antes de la Asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Media hora después de la señalada se dará por constituída la Asamblea, con el número de Accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — La Comisión Liquidadora.

e3 febrero N.° 7363 v13 febrero.

## BANCO DEL FORO ARGENTINO

**Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 26 de Febrero de 1926, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle número 1471, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del señor Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio anual vencido el día 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo del doctor Celso Rojas y señor Remigio Dumais que renunciaron y señores Moisés M. Aráoz y Pablo L. Carpy que fueron sorteados; dos Directores suplentes en reemplazo del señor Horacio Piñero que pasó a ocupar el cargo titular del señor Atilio González Chaves que renunció y del señor Juan J. Borges que fué sorteado, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, que corresponde elegir anualmente.

3.° Nombramiento de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — El Secretario.

Nota:—Ruégase a los señores accionistas, retiren su tarjeta de asistencia y voto del citado local, Lavalle 1471, a partir del 15 del corriente hasta el día de la Asamblea a las 12 horas.

e9 febrero N.° 7428 v26 febrero

## COMPAÑIA SANTA FE DE CEREALES, Sociedad Anónima

**Asamblea General Extraordinaria (Primera convocatoria)**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero próximo a las quince horas, en el local de la calle Reconquista N.° 46, escritorio 523, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Aprobación de la forma de liquidación que someterá el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — El Directorio.

e9 febrero N.° 7429 v23 febrero

## NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulados por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella.

El Directorio.

e9 febrero N.° 7432v-3 marzo.

## SOCIEDAD ANONIMA ODONTOLOGICA "BUSSE"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 27 de Febrero del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Uruguay 142, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de dos Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha señalada en la Caja de la Sociedad. — La Administración.

e5 febrero N.° 7403 v25 febrero.

## LA FLORINDA, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 28 de Febrero de 1926 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del sexto ejercicio económico e informe del síndico.

2.° Nombramiento del síndico.

3.° Nombramiento de 2 accionistas, para que en representación de la Asamblea, subscriban el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, deberán los accionistas depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, aceptado por la Compañía, del que recibirá un certificado y boleto de entrada a la Asamblea. — Puerto Santa Cruz, 1 de Febrero de 1926. — El Directorio.

e11 febrero N.° 7452 v27 febrero

## CENTRO MERCANTIL

Por resolución de la Junta Directiva provisoria, de acuerdo al Art. 58 de los Estatutos sociales, se avisa a los señores socios que el día 18 de Febrero de 1926, a las 15 horas, en el local social calle Rivadavia 994 (altos), se celebrará Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura de la memoria y balance general hasta el 31 de Diciembre de 1925.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, Secretario, Tesorero, 4 vocales titulares y 4 vocales suplentes, por un período de 3 años, o sea hasta el 31 de Enero de 1929, en reemplazo de la Junta Directiva provisoria actual, formada por los señores Francisco Miguens Rey, Luis Tomás Mariscal, Juan Cazaban, Demetrio Gutiérrez, Carlos Marinoni, Manuel Lobato, Carlos Pellegrini, Juan Bacigalupi, Andrés Valeiras, Luis Rocha, Julián A. Valverde y Serafín Salgueiro, que terminan y Ramón Fernández que renunció.

4.° Elección de tres miembros para formar el Tribunal de Honor.

5.° Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

6.° Designar dos socios para que firmen el acta.

Se previene que transcurrida media hora de la fijada sin haber concurrencia de más del 50 o|o de los socios, se celebrará la Asamblea con el número de los socios presentes. Art. 56 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1926. — Demetrio Gutiérrez, secretario.

e11 febrero N.° 7468 v18 febrero

## BANCO ARGENTINO

Bmé. Mitre 363|67

Asamblea General Extraordinaria

(Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores Accionistas de este Banco, por resolución del Directorio, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 363|67 el día 26 de Febrero próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informar y tratar los proyectos sobre la situación del Banco y para resolver cualquier temperamento al respecto, que permita el retiro de la presentación judicial que se ha hecho, ya sea reducción del capital, aceptando la fusión con otra sociedad o la disolución anticipada del Banco y su liquidación.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo banario que atestigüe la propiedad de las mismas en la Caja del Banco con tres días de anticipación al designado para la reunión.

Nota: — El accionista que adeudare cuotas vencidas no podrá concurrir a la Asamblea. (Art. 26 de los Estatutos). Esta Asamblea se realizará de acuerdo con lo que dispone el art. 351 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — Rodolfo Travers, Presidente; Juan Lavarello, Secretario.

e10 febrero N.° 7443 v23 febrero

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA
25 de Mayo 195
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero en el local calle 25 de Mayo 195, escritorio N.° 610, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1925.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año y del Directorio por dos años.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires. — El Presidente.

e4 febrero N.° 7396 v23 febrero

CEREAL MACHINE COMPANY LTD.
SOCIEDAD ANONIMA
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 24 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas para formar quórum de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 29 de Enero ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 26 de Febrero a las diez y seis horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, esta Asamblea, funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — A. Valladares, Presidente.

e12 febrero N.° 7457 v25 febrero.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL, (S. A. COMERCIAL)
Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1926, en el local 25 de Mayo 195, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio, durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores en reemplazo de los que han renunciado o de los que hayan terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL, (S. A. COMERCIAL)
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día Jueves 5 de Marzo de 1926, a las 16.30 horas, en el local 25 de Mayo 195, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, propuesta por el Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e12 febrero N.° 7454 v3 marzo.

DROGUERIA AMERICANA
(Soc. Anónima Coop. Limitada)
Bartolomé Mitre 2176
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de la Sociedad, a solicitud de varios accionistas y de acuerdo con el Art. 60, inciso b), de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Viernes 5 de Marzo, a las 21,30, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° — Reforma de Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — Eduardo Ambrosetti, Vicepresidente; Luis A. Pérez, Secretario.

Nota: — Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta poder la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 58).

Se ruega a los señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas, del día de la Asamblea, sin la cuál no se podrá tomar parte en la misma.

e12 febrero N.° 7453 v5 marzo.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS
Florida N.° 248

Se convoca a los señores socios a Asamblea General, a fin de designarse la Junta de Delegados de la Asociación. Dicho acto se llevará a cabo el Viernes 26 del corriente, a las 17,30 horas, en el local social, Florida 248, Buenos Aires. — Carlos Z. Castro, Presidente; Jaime Sueta, Secretario.

e12 febrero N.° 7463 v26 febrero.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 6 de Marzo de 1926, a las 10,30 horas, en el local de la Administración, calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1925.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores titulares por 3 años y de dos suplentes por un año.

4.° — Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1926.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1926. — Salvador Curutchet, Presidente; J. B. Bianchi, Secretario.

e12 febrero N.° 7461 v6 marzo.

YELLOW CAB DE BUENOS AIRES
Taxi amarillo

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Medrano N.° 794, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Disolución de la Sociedad.

3.° — Elección de la Comisión Liquidadora.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Directorio.

e12 febrero N. 7460 v3 marzo.

BIBLIOTECA OBRERA

De acuerdo con el Art. 13, la C. A. convoca a sus asociados a Asamblea General de socios, para el día 26 de Febrero, a las 20 horas, en su local social, calle México 2076, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe de la Comisión Administrativa.

2.° — Balances.

3.° — Nombramiento de (5) cinco titulares, (3) tres suplentes y (3) tres revisores de cuentas.

4.° — Sorteo para el pago de (100) cien bonos.

5.° — Designación de (2) dos socios para firmar el acta.

Alfredo L. Spinetto, Presidente, Edo. Porrini, Secretario.

e12 febrero N.° 7459 v17 febrero.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior
CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores, que requiere la Casa de Moneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 363 C. 1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, el que puede consultarse en las oficinas de la mencionada repartición, calle Defensa N.° 646.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de julio del año en curso, a las 16 horas, en el despacho del señor Director, con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — C. Monteverde, subsecretario.

v17 marzo

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de "conductos de Gres o material vítreo", destinados a canalizaciones subterráneas en la Capital Federal

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Febrero próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v26 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de "Componentes y Materiales Telegráficos", destinados a la instalación de la Oficina de Trasmisión en el nuevo edificio.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Marzo próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v5 marzo.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA",
EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública para la provisión de hacienda vacuna para consumo, destinados al Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, y a proveerse durante diez meses del año 1926.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (La Rioja, F. C. C. N. A.), el día 25 de Febrero, a las diez y siete horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista del renglón arriba mencionado. — El Director.

v25 febrero.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente aviso para los trabajos de Consolidación, submuración y reparación general de los dos pabellones "Ambos Sexos y Cocina" del Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 15 de Marzo de 1926 a las 16 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Viedma, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Enero .. de 1926. — El Presidente.

v-15 marzo.

SANATORIO MARITIMO DE MAR DEL PLATA

Llámase a licitación pública para el día 10 de Marzo de 1926, para la provisión de: Leche y manteca, durante el término de 6 meses a las 15 horas y pan durante el término de cuatro meses, a las 15 y 30 horas.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v10 marzo.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación, hasta el 6 de Abril a las 15, para la provisión de mesas de operaciones, camas, muebles asépticos, etc., etc., destinados al Instituto de Maternidad. Por datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v6 abril.

Llámase a licitación pública para el 4 de Marzo de 1926, a las 10.30 horas, para la provisión de pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v3 marzo

Asilo General Martín Rodríguez (Mercedes F. C. O.

Llámase a licitación para el día 4 de Marzo de 1926, a la hora 16, para la provisión de leche y manteca del Asilo "General Martín Rodríguez" situado en Mercedes F. C. O. por el término de seis meses a contar desde el 1.° de Abril.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del establecimiento. — La Secretaría.

v-4 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Marzo de 1926 a las 13 horas para la provisión de leche y manteca al hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez, F. C. O. a donde se deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-3 marzo.

Llámase a licitación para el 10 de Marzo de 1926, a las 15, 15,15, 15,30 y 15,45 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, harina para elaborar pan, leche pasteurizada (procedimiento lento) y aves y huevos. Informes: Sección Proveedurías de la Administración General, Reconquista N.° 269. — La Secretaría.

v10 marzo.

Llámase a licitación pública para el 4 de Marzo de 1926, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley. F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

**v4 marzo.**

Llámase a licitación para el 24 de Febrero de 1926 a las 15 horas, para la provisión de sesenta máquinas de coser. Informes: Reconquista 269. — La Secretaría.

v-24 febrero.

## Ministerio de Hacienda

### ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, para la provisión de los útiles de escritorio, artículos de limpieza, combustible y cierres de seguridad requeridos por la Aduana de la Capital para el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Suministros de esa repartición (calle Azopardo 350).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Febrero corriente, a la hora 15, en el despacho del Señor Administrador, con la asistencia del Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — El Subsecretario.

**v-3 marzo.**

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Enero de 1926 de los siguientes empréstitos de Pavimentación:

**Con cupón de Abril de 1926**

Ley N.° 4391, Empréstito de Pavimentación de 1904, $ c|l 45,600 v|n.

**Con cupón de Julio de 1926**

Ley N.° 9142, Empréstito de Pavimentación de 1916, $ c|l 374,500 v|n.

Ley N.° 7091, Empréstito de Pavimentación de 1910, 1.ª serie $ c|l 40,400 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los bonos serán pagaderos hasta 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v-22 febrero.

**Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad**

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo próximo de los siguientes empréstitos.

Ley N.° 11.178, Crédito Argentino Interno a oro, 1921, $ o|s, 82,532.

Ley N.° 3569. Crédito Argentino Interno de 1905, $ c|l 738,130.

Ley N.° 4,973, Bonos de Obras de Salubridad, $ c|l 89.963.

Ley N.° 11,260. Crédito Argentino Interno 1923, $ c|l 280,876.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — El Secretario.

v22 febrero.

**Licitación de fondos públicos a oro**

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 que el día 17 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es de $ o|s. 551.000, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y le su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1926. — El Secretario.

**v17 febrero**

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina y de los Boletines de "El Comercio Exterior Argentino", correspondientes al año 1926, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 129-D-1926, que puede consultarse en las Oficinas de la Dirección General de Estadística (edificio de la Aduana de la Capital, calles Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2[illegible] de [illegible]ebrero, a las catorce horas, en el despacho del señor Director General, con la asistencia del Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1926. — **C. Monteverde, Subsecretario.**

v24 febrero.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente mes, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

**Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del establecimiento, durante el mes de Marzo próximo,** expediente 101-A|926.

180 litros de aguarrás Pratt o Premier.
90 litros de aceite de linaza cocido.
190 litros de aceite Valvoline especial delgado en cajones.
114 litros de aceite Mobiloil A. en cajones.
114 litros de aceite Mobiloil E, en cajones.
30 bolsas de aserrín blanco.
90 litros de alcohol desnaturalizado.
100 panes de jabón Sapolio.
10 plumeros de mango corto.
50 pares de alpargatas Nos. 7, 8 y 9.
50 hojas de papel de lija N.° 0.
50 hojas de papel de lija N.° 1.
50 hojas de papel de lija N.° 1 1|2.
50 hojas de papel de lija N.° 2.
50 hojas de papel de lija N.° 3.
50 hojas de papel esmeril N.° 0.
50 hojas de papel esmeril N.° 1.
50 hojas de papel esmeril N.° 1 1|2.
50 hojas de papel esmeril N.° 2.
50 hojas papel esmeril N.° 3.
45 kilos de pintura blanca, indicar marca.
45 kilos de pintura negra "Pajarito".
45 kilos de pintura colorada "Pajarito".
45 kilos de pintura verde "Pajarito".
45 kilos de pintura amarilla "Pajarito".
38 litros de barniz Carriage N.° 2.
38 litros de barniz Flatting N.° 2.
100 kilos de masilla blanca.
35.000 kilos de carbón Cardiff, libre de polvo.
1 cajón de vidrios dobles transparentes de 0.56 x 0.66.
1 cajón de vidrios dobles transparentes de 0.56 x 0.71.
1 cajón de vidrios dobles transparentes de 0.56 x 0.76.
1.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, hachada.

El Secretario.

v-18 febrero

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente mes a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

**Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del establecimiento durante el mes de Marzo próximo, expediente 82-A|926.**

700 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª
15 kilos de ajos.
18.000 kilos de carne vacuna de 1.ª libre de cogote y garrón (provisión diaria).
30 kilos de ciruelas Glass Jar o similar.
100 kilos de cebollas blancas de cabeza.
100 kilos de fariña.
6.000 unidades de fruta de estación, fresca de 1.ª calidad.
1 kilo de nuez noscada.
3.000 kilos de repollos grandes, libres de troncos.
5.000 kilos de verduras frescas surtidas.
25 kilos de sal fina.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.

El Secretario.

v 18 febrero.

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente mes, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

**Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de panadería de este establecimiento, durante el mes de Marzo próximo,** expediente 119 T|926.

50.000 kilos de harina "Triple Cero".
10.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, tipo panadería.

El Secretario.

v-18 febrero.

### COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. C. S.) Expt. N.° 3 L| 1926

Llámase a licitación privada, hasta el día diez y nueve del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

**Artículos generales de almacén—**

1.400 kilos de azúcar tucumana molida.
300 " " aceite de olivo.
1.000 " " arroz Bremen de 1ra.
200 " " sémola de 1ra.
1.400 " " fideos blancos surtidos de 1ra.
200 " " harina de maíz.
200 " " orejones de 1ra.
150 " " dulce de membrillo.
2.000 " " sal gruesa.
[illegible] " " sal fina.

**Harina de trigo—**

10.000 kilos harina de trigo "00"

**Combustibles—**

25.000 kilos quebracho colorado en tortas de mts. 0,30 de alto.

**Artículos de limpieza—**

1.400 kilos jabón amarillo estacionado.

**Artículos de zapatería y talabartería—**

140 kilos de suela delgada de 1ra.
[illegible] kilos de [illegible] de 1ra.
12 vaquetas blancas de 1ra.
2 docenas carreteles hilo marca "Oso" p|máquina N.° 5.

**Alpargatería—**

1.700 kilos de trenza livianas para alpargatas.
100 metros de lona color de [illegible] onzas teñida en hilo.
8 paquetes de cinta para alpargatas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-19 febrero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 12 de Marzo próximo a las 15 horas, para la adquisición de 3.600 anteojos de armazón de níquel reforzada y conforme a la clasificación del Cuerpo Médico Escolar, con destino a los alumnos de matrícula gratis de las escuelas de la Capital, conforme al pliego de bases de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Dirección Administrativa, todos los días de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v12 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días contados hasta el 11 de Marzo próximo a las 16 horas, para la adquisición de bancos escolares, mesas, asta-banderas, madera de pino y cola, necesarios para el corriente año, que quedaron sin adjudicar, de conformidad al pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935, todos los días de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v11 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 5 de Marzo próximo a las 15 horas, para la adquisición del material que se necesitará para uso del Taller de Reparaciones y Embalaje de la División Suministros, durante el año 1926, de conformidad al pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Administrativa, todos los días de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v5 marzo

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 17 de Febrero próximo, para la ejecución de obras de ampliación y reparación en el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 18.° calle General Venancio Flores N.° 3869. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v17 febrero.

## Ministerio de Guerra

### Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Febrero 17.

Hora 16. — Para la ejecución de las obras de "cambio de techos y construcción de los revoques" en el edificio ocupado por la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en "El Palomar" (F. C. P.)

Febrero 24.

Hora 16. — Para la ejecución de las "obras sanitarias domiciliarias" en el edificio ocupado por la "Escuela Superior de Guerra" en Belgrano.

Marzo 1.°

Hora 15. — Para la construcción de la parte de "Albañilería y Afines" de las galerías de comunicación entre los pabellones que se construyen en la Ciudad de Paraná para el "Hospital Militar Divisionario".

Hora 15,20. — Para la ejecución de las "instalaciones eléctricas" en los mismos pabellones.

Hora 15,40. — Para la ejecución de las instalaciones de "obras sanitarias domiciliarias" en los mismos.

Hora 16. — Para la recepción en Puerto de la Capital, transporte y montaje en obra de un hangar desarmable con destino a la "Base Aérea" en la Ciudad de Paraná.

Hora 16,20. — Para la ejecución de las obras de "Albañilería y Afines" y demás obras de complemento del mismo galpón.

Marzo 3.

Hora 15. — Para la construcción de 4 pabellones en la parte de "Albañilería y Afines" para el Hospital Militar Divisionario" en la Ciudad de Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727, Buenos Aires) los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior, entregar los sobres cerrados en los Juzgados Federales, los días 11, 25 y 26 de Febrero respectivamente, a fin de abrirlos en la Direción General de Ingenieros, o en su defecto dirigirlos a las misma, con anterioridad al acto, o en sobres lacrados.

Datos e Informes: En la Dirección General de Ingenieros o en los Juzgados Federales de las Ciudades de La Plata, Paraná y Tucumán, respectivamente.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v-17 febrero.

Llámase para el día 6 de Abril próximo a la hora 15, a un concurso de tipos y precios de artefactos de obras sanitarias, para Cuarteles y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v6 abril.

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Inmigración

La dirección General de Inmigración llama a licitación para la provisión de carne, verduras, víveres secos, harina, leña y carbón, durante el año de 1926.

El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de esta Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 22 de Febrero de 1926 próximo, en el siguiente orden:

1.° Leña y carbón a las 14 horas.
2.° Víveres secos a las 14 y 15 horas.
3.° Carne a las 14 y 30 horas.
4.° Verduras a las 14 y 45 horas.
5.° Harina a las 15 horas.

v22 febrero

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de una nueva toma en el Río Primero, el conducto de toma y el nuevo establecimiento para la purificación del agua, en la ciudad de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados puedan consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Córdoba, hasta el día 25 de Marzo próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 29 de Marzo a las 15 horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v27 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos constituídos por motores "Diesel" y alternadores de 1.000 k. w. a instalarse en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. S.), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

Por disposición del Directorio de 22 del corriente mes, se hace saber a los interesados, que ha sido prorrogada hasta el 25 de Febrero de 1926, la apertura de propuestas para la provisión de material de vía Decauville para Mendoza, cuyo acto había sido fijado para el 25 del corriente mes.

Buenos Aires, Enero 23 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v24 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas, accionadas por motores eléctricos para elevación de líquidos cloacales a instalar en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. Sud), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 mayo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la construcción de las obras de ampliación del Establecimiento de Aguas Corrientes de Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del Distrito Tucumán, hasta el día 12 de Febrero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 18 de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925 — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Maciá hacia Villaguay y de Tala hacia La Magnolia y de la construcción de los puentes sobre los arroyos Durazno y Tala, zona del F. C. Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Paraná, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero 9 de 1926

v11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la Estación Santa Rosa, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de la Pampa (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero 26 de 1926

v26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Acebal hacia Maizales, hacia Pavón arriba y hacia Fuentes, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero 26 de 1926.

o|5868 v26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a San Lorenzo, de la estación San Lorenzo al pueblo San Lorenzo, de San Lorenzo a Camilo Aldao y de San Lorenzo hacia Ricardone, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General Enero 26 de 1926.

o|5864 v26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Libertad al Pueblo Libertad y a Colonia Libertad, Zona del F. C. N. Argentino, Provincia de Corrientes.

Datos en el Juzgado Federal de Corrientes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso, (Galería Barolo).

o|5860-v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de diversos artículos de escritorio, con destino al stock de economato de esta Dirección General.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

O.5861 v23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Las Flores, en el camino de Nutrias hacia Lobería, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires; Ley 5315.

Datos en el Jugado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1926.

v16 marzo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1000 toneladas de cemento Portland de marca aprobada por el Superior Gobierno Nacional.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Febrero de 1926 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuestas a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso.

v18 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos transportadores aéreos con sus baldes correspondientes, una pala mecánica, un grupo electrógeno de 170 H. P. y un equipo a aire comprimido para perforaciones en roca.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Abril de 1926 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. En la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso, los interesados pueden consultar cualquier día hábil de 12 a 15 y los Sábados de 9 a 12, las bases de licitación, planilla de propuesta y croquis ilustrativo de la instalación de los

transportadores aéreos, cuyos datos compilados podrán también adquirirse por la suma de $ 10,00 en sellos.

o|5852 v17 febrero.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Marzo a las quince horas, para la provisión de una grúa tipo "Derrick". Los interesados podrán obtener pliego de condiciones y especificaciones, los días hábiles de 16 a 18 horas. (Sábados de 11 a 12 horas), en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso.

e1.° febrero o|5875 v2 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de carbón de fragua y coke, cepillería, escobas, pinceles, maderas varias extranjeras, del país y aceros varios, con destino al Depósito Central. Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Inspector General.

e1.° febrero o|5872 v2 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de una grúa eléctrica automóvil de 1,5 tn., para el Puerto de Cármen de Patagones. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 3 de Mayo a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

e1.° febrero o|5870 v2 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinada al consumo de la División del Paraná Superior y Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e10 febrero o|5878 v17 marzo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Marzo próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de las barandas y defensas metálicas en las escaleras secundarias, lado Corrientes, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1926.

e9 febrero C|5877 v10 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de Marzo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de anillos, mangas y caños de goma, (Clasificación N.° 28), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 5|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero de 1926, a la hora 14.20', para la provisión de 1705 resmas de papel de obras, tapas, imitación hilo, y libros en blanco, 1000 kg. de papel embalaje y 10.000 hojas de oro legítimo, con sujeción a las Bases de Licitación que corren agregadas al expediente de Compra O. C. 27|26.

Los pliegos podrán obtenerse mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas. Los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-26 febrero.

Llámase a licitación pública para el **día 26 de Febrero** de 1926 a las 14,20 horas para la provisión de asfalto y betún en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado. Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-26 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de aceros especiales (clasificación 17), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 horas y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10230|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes y boquillas, **Clasificación N.° 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10,00 m|nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.**

El expediente respectivo lleva el número 3272|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 feb.

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de ampliación vías **para el depósito de vagones en el Puerto de Santa Fe, de acuerdo a los pliegos de condiciones y especificaciones respectivas, cuya consulta puede efectuarse en** la Capital Federal, Departamento Técnico, calle San José 180, en las Oficinas del Ingeniero Divisional Sud en Santa Fe y en las Oficinas del Ingeniero Seccional con sede en Laguna Paiva.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Marzo a las 15 horas, en Buenos Aires, Departamento Técnico, calle San José 180. — La Administración.

v1.° marzo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1926, **a las 14.30 horas**, para la provisión de 20 locomotoras tipo Santa Fe (2-10-2), de la clasificación N. 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 40.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10557|25 y las porpuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta licitación reviste carácter condicional, estando sujeta la adjudicación y pago a la sanción legal de fondos por parte del Honorable Congreso, de acuerdo a lo establecido por el Decreto del P. E. fecha 26|11|25 (Exp. 2291-F-1925). — La Administración.

v3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de Marzo de 1926, a la hora 14.20, para la provisión de 2.600 cajas de papel carbónico para máquina de escribir y 550.000 hojas de papel carbónico para lápiz, con sujeción a las bases de licitación correspondientes al expediente O. C. 64|26.

Los pliegos respectivos podrán obtenerse mediante el pago de $ 5 m|n en la oficina de licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, cuarto piso. De lunes a viernes, de hora 11.30 a 14 y de 16 a 18. Sábado de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 marzo.

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **Juan P. Gaitán**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación de este edicto, conteste **el cargo que le formula la Dirección General** de Correos y Telégrafos, en concepto de déficit dejado en la Oficina "Formosa", por la suma de seis mil seiscientos treinta y un pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional o en su defecto ingrese ese importe en la Tesorería General de la Nación en el término prefijado, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales a que hubiere lugar. — El Secretario.

e10 febrero s|pp. 233 v23 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Carmelo Giunta**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante la Secretaría de la misma, a responder de un déficit comprobado en fondos pertenecientes al Ministerio de Marina, por la cantidad de $ 509.89 m|nal., en concepto de recaudación de radiogramas, y de $ 459,67 m|nal., por dinero pendiente de rendición que le fuera entregado para víveres frescos, correspondientes al 2do. trimestre y al 2do. semestre del año 1914, en su carácter de Encargado de la Estación Radiotelegráfica de Puerto Aguirre, (Misiones), o en su defecto ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma total de pesos 969,56 m|nal., con más la de $ 15 m|nal., por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Los Secretarios.

e10 febrero s|pp. 234 v23 febrero.

### ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1044 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Alberto de Tobillas**, para que comparezca a tomar intervención en el Expediente Sumario 945-C|925, que se tramita ante la Oficina del subscriptio, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 27 de 1926. — Víctor M. Nogués.

v12 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. N.° 1393 R. o 4083 R. o 77 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca H. A. T. S. sin número, 1 cajón, fecha de entrada Enero 5 de 1925.

El Jefe.

v-2 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes al expediente 147 A. o 42 que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A., sin número, 7 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v-2 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 295 R. o 242 D. o 53 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 6 esqueleto, vapor Tritón, serie C. 1, fecha de entrada Noviembre 19 de 1923.

Marca P. H. C. sin número. 5 esqueleto, vapor Tritón, serie C. 2, fecha de entrada Diciembre 31 de 1923.

Marca Emilio Borts, sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie C. 3, fecha de entrada Enero 8 de 1924.

Sin Marca, sin número, 10 tubos, vapor se ignora, serie C. 4, fecha de entrada, se ignora.

Sin Marca, sin número, 1 tambor, vapor se ignora, serie C. 5, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v-2 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 249 R. o 196 D. o 18 R. Equipajes de la Dársena Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Augusto B. López, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie C. 1, fecha de entrada Mayo 20 de 1925.

Marca Augusto B. López, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie C. 2, fecha de entrada Mayo 20 de 1925.

Marca Augusto B. López, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie C. 3, fecha de entrada Mayo 20 de 1925.

Marca Augusto B. López, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie C. 4, fecha de entrada Mayo 20 de 1925.

Marca Augusto B. López, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie C. 5, fecha de entrada Mayo 20 de 1925.

Marca Augusto B. López, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie C. 6, fecha de entrada Mayo 20 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie C. 7, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca Bignadelia, sin número, 1 baúl, vapor París, serie C. 8, fecha de entrada Agosto 15 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie C. 9, fecha de entrada Septiembre 31 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie C. 10, fecha de entrada Agosto 12 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 balija, vapor C. de Montevideo, serie C. 11, fecha de entrada Agosto 12 de 1925.

Son marca, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie C. 12, fecha de entrada Junio 1.° de 1925.

Marca A. U., número 8, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 13, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U., número 4, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 14, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U., número 7, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 15, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U., número 9, 1cajón, vapor Lambaré, serie C. 16, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U. número 12, 1cajón, vapor Lambaré, serie C. 17, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U., número 5, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 18, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U., número 6, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 19, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U., número 10, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 20, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U., número 1, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 21, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U., número 3, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 22, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U., número 11, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 23, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U., número 14, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 24, fecha de entrada Junio 1.° de 1925.

Marca A. U., número 2, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 25, fecha de netrada Mayo 24 de 1925.

Marca A. U., número 13, 1 cajón, vapor Lambaré, serie C. 26, fecha de entrada Mayo 24 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 caja, vapor C. Rivadavia, serie C. 27, fecha de entrada Abril 18 de 1925.

Mca P. H. Shefherd, sin número, 1 cajón, vapor J. Menéndez, serie C. 28, fecha de entrada Mayo 4 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Buenos Aires, serie C. 29, fecha de entrada Febrero 5 de 1925.

Marca P. H. Shefherd, sin número, 1 cajón, vapor J. Menéndez, serie C. 30, fecha de entrada Mayo 4 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie C. 31, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie C. 32, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie C. 33, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie C. 34, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor París, serie C. 35, fecha de entrada Julio 4 de 1925.

Sin Marca, sin número, 1 fardo, vapor C. de Montevideo, serie C. 36, fecha de entrada Noviembre 21 de 1925.

Sin Marca, sin número, 1 fardo, vapor Buenos Aires, serie C. 37, fecha de entrada Septiembre 5 de 1925.

Sin Marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie C. 38, fecha de netrada Octubre 18 de 1925.

Sin Marca, sin número, 1 fardo, vapor J. Menéndez, serie C. 39, fecha de entrada Junio 9 de 1925.

Marca M. Gherlbon, sin número, 1 fardo, vapor Gral. Artigas, serie C. 40, fecha de entrada Noviembre 3 de 1925.

Sin Marca, sin número, 1 fardo, vapor Lambaré, serie C. 41, fecha de entrada Julio 6 de 1925.

Sin Marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie C. 42, fecha de entrada Julio 4 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie C. 43, fecha de entrada Septiembre 11 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor París, serie C. 44, fecha de entrada Agosto 10 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor J. Menéndez, serie C. 45, fecha de entrada Julio 10 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Berna, serie C. 46, fecha de entrada Julio 25 de 1925.

Sin Marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, serie C. 47, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie C. 48, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor C. de Buenos Aires, serie C. 49, fecha de entrada Octubre 30 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie C. 50, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v-2 marzo.

---

## CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde al fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Adolfo Dozo, para sus hijos menores Carlos Hernán Eduardo y Oscar Dozo, y por sí, la señorita Adolfina Dozo, en su carácter de hijos legítimos de la exempleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña Eva Jorgensen de Dozo.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v18 febrero.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Carlos Drago y doña Dolores Palma de Drago, en su carácter de padres del exempleado del Banco de la Nación Argentina don Carlos Drago Palma.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v-18 febrero.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Máxima Iriarte de Cané, por sí y sus hijos menores Máxima Isolina, Miguel Carlos, María Elvira, Emma Esther, Héctor Federico y Ricardo Enrique Cané, y por sí las señoritas Matilde Dolores y Juana Nilda Cané, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Teodoro Cané.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1926. — El Secretario.

v-18 febrero.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Pilar Bueno de Díaz, por sí y sus hijos menores Manuel Mario, Juan Ramón y María Angélica Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exguardabosque, (Ministerio de Agricultura), don Manuel Díaz.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v18 febrero.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Roveda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v24 marzo

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Lucía Achotegui de Muriago, por sí y sus hijos menores Fanni, Héctor Roberto y Ricardo Alberto Muriago, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección Gral. de Irrigación (M. O. P.), don Benigno F. Muriago.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v18 febrero

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Antonia Ciccarone de Varela por sí y sus hijos menores Isolina Lola y Mario Antonio Varela, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Tomás Mario Varela.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v18 febrero

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Zapata de Báez, por sí y sus hijos menores Horacio Amílcar y Oscar Aníbal Báez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manuel Antonio Báez.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v18 febrero

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Julio Tomás Farías, para su hijo menor Julio Alberto Farías, en su carácter de hijo legítimo de la ex-maestra de 1.ª categoría de la Escuela N.° 4 del Consejo Escolar 8.°, doña Amelia Mariana Núñez de Farías.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v18 febrero

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Elena Dávalos Leguizamón de Juni, por sí y sus hijos menores Elena Raquel Dorotea, Susana Manuela Camila, y Benjamín Camilo Policarpo Juni, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Vista de la Aduana de la Capital, don José Ezequiel Juni.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v18 febrero

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Nicomedes Mendoza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — El Secretario.

v-17 marzo.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Damián Donizetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — El Secretario.

v-17 marzo.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926 — El Secretario.

v-17 marzo.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gaspar Bollati, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1926.

El Secretario
v-17 febrero

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que

fué víctima el obrero don Marcos Verga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — El Secretario.

v-12 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Juan Marquegiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — El Secretario.

v-12 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este oficio, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero dor Antonio Palacio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — El Secretario.

v11 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Martínez López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1926. — El Secretario.

v12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Pitino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1926. — El secretario.

v27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Leiva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Witt, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Fontela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 13 de 1926. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Carmen Herrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 13 de 1926. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Domingo Colocca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Gatti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 11 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Angel Perditore, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 12 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Dicklunth, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 13 de 1926. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Bonica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 9 de 1916.
El Secretario
v17 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Gabrich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 27 de 1926. — El Secretario.

v8 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Cirola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 27 de 1926. — El Secretario.

v8 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bautista Pilatti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tiburcio Vargas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Raffo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Sánchez o Alberto Luis Chiapella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, . . . . . . de 192 . — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis G. Lamperti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 23 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Shervan o Hervatin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **María Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.
e6 febrero s|pp 2691 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benito San Robert**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 30 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
e6 febrero s|pp 2693 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martina Cabral**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Febrero 1 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e6 febrero s|pp 2695 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mosqueira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.
E. 6 febrero s|p.p. 2696-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Aurrigo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.
E. 6 febrero s.p.p. 2697-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Squinocci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.
E. 6 febrero s.p.p. 2698-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Intrieri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.
E. 6 febrero s|p.p. 2699-v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Brown**, para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.
Buenos Aires, diez y nueve de Agosto de 1925. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.
E. 8 febrero s.p.p. 2356-v-12 febrero
E. 15 marzo s|p.p. 2356-v-20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Julio García**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero .. de 1926. — **Daniel J. Frías**, hijo, secretario.
**e6 febrero s|pp 2688 v15 marzo.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Armando Justo Pernia**, procesado por delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E. 6 febrero s|p.p. 2701-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Puente**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
E 6 febrero s.p.p. 2700-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Vicente Barbarulo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e12 enero s|pp. 2653 v17 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladislao de Strasser Sonorojai**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Manuel Allo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Enero 5 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, Angel M. Cordero, secretarios.
Secretaría, Angel M. Cordero: Palacio de Justicia (3er. piso).
**e12 enero s|pp. 2654 v17 febrero.**

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 23 de la Capital, Don Antonio Raffo, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores, de las propiedades siguientes: **Monroe N.° 3174**; García del Río N.° 2866|72; Republiquetas N.° 3675; Jaramillo N.° 3104 y Zapiola; Freyre y Republiquetas número 3315; **Zapiola N.° 2356; Melián y** Monroe N.° 3590; Freyre N.° 2451; Freyre N.° 2351; Zapiola, Republiquetas N.° 3180 y Pinto; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen las deudas que por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multas se le reclaman en los juicios respectivos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — Antonio Raffo, Juez de Paz.
e12 enero s|pp. 2655 v17 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Vicente Barla**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1926. — Héctor E. González, E. Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.
e21 enero s|p.p. 2681 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Inciano Carbone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 18 de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.
e21 enero s|p.p. 2682 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Elvira Recchioni de Marziano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — José L. Urdapilleta, secretario.
e6 febrero s.p.p. 2683 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Guglielmi**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del señor don Luis Barrenechea, interinamente a cargo del autorizante, á estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Enero 20 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.
e6 febrero s|pp. 2685 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Ridríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Rinaldo Interdonato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e6 febrero 2689 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Juan Arturo Lacoste**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación al art. 25 de la Ley N.° 9644 por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Paraná, Febrero 1.° de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
E. 6 febrero s|p.p. 2702-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bértola o Domingo Fusati**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Secretaría, Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e12 enero s|p.p. 2674 v17 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Cuz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — **E. Natalio Gil**, secretario.
e12 enero s|p.p. 2675 v17 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de

treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Scarpa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e6 febrero 269[illegible] v5 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Graciano Gallino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

e21 enero s|p.p. 2680 v26 febrero

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al llamado **Gerónimo Bonino**, de unos 18 años de edad argentino, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que en este Juzgado y Secretaría del doctor Juan C. Avila, interinamente a mi cargo, se le sigue por hurto a María Martínez de Méndez, bajo apercibimiento si no compareciere, de declarársele rebelde.

**Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.**

Buenos Aires, 9 de Enero de 1926.— Ignacio Jorge Albarracín secretario

E. 21 enero s|p.p. 2676-v-26 febrero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jovino Guerrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo paercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Enero 9 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 21 enero s.p.p. 2677-v-26 febrero.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Julián Britos**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Enero 21 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario, interinamente a cargo de la Secretaría del doctor Juan Serrano.

e6 febrero s|pp 2687 v15 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Prats**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor Abelardo Ibáñez, interinamente a mi cargo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e6 febrero s|pp 2686 v15 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Rey**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e6 febrero s|pp 2692 v15 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Emilio Eduardo de Ibarra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del señor Luis Barrenechea, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e6 febrero s|p.p. 2684 v15 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Hernández y Aurora Sánchez de Fernández**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925 - M. Frías Padilla, secretario.

e12 enero s|p.p. 2673 v17 febrero

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tarsita Balbao, a estar a derecho** en la causa que se le sigue por hurto, a Clemente Giordano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia entre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e6 febrero s|pp 2690 v15 marzo.

---

## Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.974 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote y una canoa abandonados en la Playa de Olivos cuyos dimensiones y características son las siguientes.

Bote: "En la Mar nos veremos", sin número de matrícula, eslora 4.50 mts. manga 1.70 mts. y puntal 0.75 metros. Pintado de negro y colorado, con seis metros de cadena y un ancla.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 3.50 mts: manga 1.20 mts. Pintada de negro, con 2 remos y 5 metros de cable de alambre.

El estado de conservación de dichas embarcaciones es muy malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-17 marzo.

---

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente T. 4357 c.v.1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa a nafta encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de San Fernando, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 10.70 mts.; manga 1.85 mts. y puntal 0.69 mts. Casco de cedro, con 24 pares de curvas de algarrobo, popa de taco, 4 bancadas de pino, regala de viraró, borda de cedro; tiene instalado un motor de 4 cilindros, de unos 20 H.P. más o menos.

Carios de aluminio, volante de hierro, carburador Zenit, cambio de marcha Michigan Wheel Co., con un cajón de madera para resguardar el motor, faltándole el magneto. Su estado de conservación es regular, no así su motor, que se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1926.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.—

v26 febrero

---

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8375 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en la 1ra. Sección del Dock Sud, el día 13 de Febrero de 1925, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2,80 mts.; manga 1.26 mts. y puntal 0,26 mts. De pino tea, fondo chato, con dos asientos transversales, en mal estado de conservación. Tiene la siguiente inscripción: "Tercera N.° 10952 o 10652".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibiennto de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v15 marzo.

---

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 12258 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre, ni número de matrícula, encontrada en aguas del Dock Sud y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3,60 mts.; manga 1,20 mts. y puntal 0,24 mts. Construída en madera, fondo chato, popa de espejo, con nueve pares de curvas y tres bancadas. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibiennto de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v15 marzo.

---

Por disposición del señor Prefecto General, Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 5067 c. r. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada "Laguna", sin número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 8.10 mts; manga 1.60 mts. y puntal 0.58 mts. Con 12 pares de curvas, pintada interiormente de plomo claro, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales "F. F."

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-1.° marzo.

---

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 8862 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.75 mts., manga 1.31 mts. y puntal 0.43 ½ mts., construída en madera de pino tea, con siete pares de curvas de algarrobo, proa de roda, popa de taco, una bancada al centro, castillete a proa y dos toleteras. Está pintada de miño.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v20 febrero

---

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8645 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en aguas del Balneario Municipal el día 6 de Diciembre de 1924, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.20 mts., manga 1.60 mts. y puntal 0.80 mts., casco de cedro, liso y pino, pintado exterior e interiormente de color plomo y marrón, tiene tres bancadas transversales y otra circular a popa y dos toleteras de madera, le falta la parte superior de la roda.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v20 febrero

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 112.282




Enero 29 de 1926. — Compañía de Seguros "El Comercio". — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 12.300.
v-19 febrero.

Acta N.° 112.115
"IOZONOL"

Enero 25 de 1926. — Doct. L.° Zaabeletti Soc. An. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12189.
v-19 febrero

Acta N.° 112.299
"JUWELLA"

Enero 29 de 1926. — British Bead Printers Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 12334.
v-19 febrero

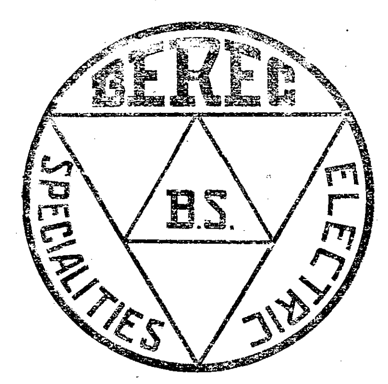
Acta N.° 112.225
"PRACO"

Enero 28 de 1926. — Pratt y Cía.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 12.271.
v 19 febrero

Acta N.° 88.784
"ELSA IMPERIA"

Julio 4 de 1922. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — (Modificada en Febrero 5 de 1926). — Aviso número 12420.
v-22 febrero

Acta N.° 101.470




Julio 1.° de 1924. — H. Plaut. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — (Substituída en Febrero 5 de 1926). — Aviso N.° 12270.
v-22 febrero

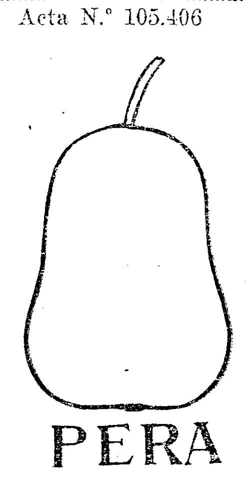
Acta N.° 111.313
"EL TALCAHUANINO"

Diciembre 10 de 1925. — A. B. Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la limentación, de la clase 22. — (Substituída en Febrero 5 de 1926). — Aviso N.° 12471.
**v-22 febrero**

Acta N.° 111.414
"DAFNE"

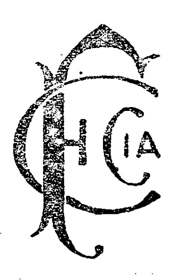
Diciembre 15 de 1925. — Constancio B. Bodino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Febrero 5 de 1926). — Aviso N.° 12.438.
v-22 febrero

Acta N.° 105.406




Enero 28 de 1925. — Pedro Raselli y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 16. — (Substituída en Febrero 3 de 1926). — Aviso N.° 12437.
v-22 febrero

Acta N.° 106.207

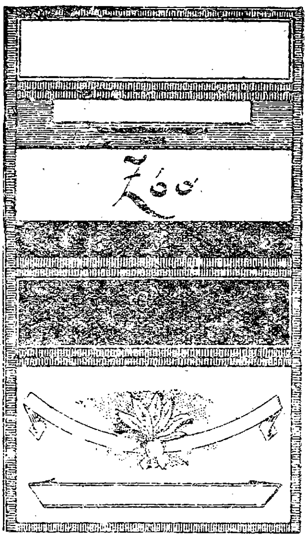



Marzo 13 de 1925. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída en Febrero 4 de 1926). — Aviso número 12446.
v-22 febrero

Acta N.° 106.762
"RADIO - LUX"

Abril 17 de 1925. — Vierno Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — (Substituída en Febrero 1.° de 1926). — Aviso número 12376.
v-22 febrero

Acta N.° 112.314

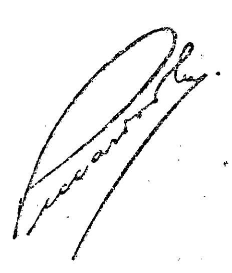


Febrero 1.° de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12056.
v-22 febrero

Acta N.° 112.315
"TRUST"

Febrero 1.° de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12051.
v-22 febrero

Acta N.° 112.316



NO FORMAMOS PARTE DEL TRUST

Febrero 1.° de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12052.
v-22 febrero

Acta N.° 112.319




Febrero 1.° de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12050.
v-22 febrero

Acta N.° 112.324
"LA RAPIDA TELEFONICA"

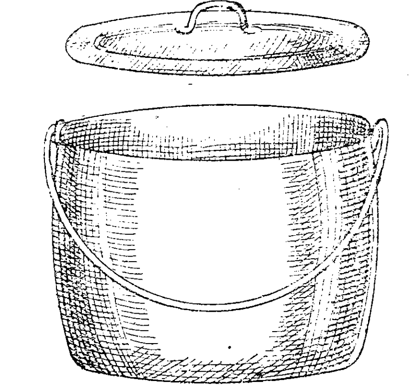
Febrero 1.° de 1926. — A. Danón. — Para distinguir guías en general, de la clase 18. — Aviso N.° 12389.
v-22 febrero

Acta N.° 112.320




Febrero 1.° de 1926. — Guillermo Simón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos fajas eléctricas. — Aviso N.° 12365.
v-22 febrero

Acta N.° 112.321



Febrero 1.° de 1926. — Oscar A. Pietranera y Sebastián O. Villar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 12386.
v-22 febrero

Acta N.° 112.323
"NORIDA"

Febrero 1.° de 1926. — J. Gould y C.° — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12388.
v-22 febrero

Acta N.° 112.325
"SUNBEAM FARM - LITE"

Febrero 1.° de 1926. — Juan y José Drysdale y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12390.
v-22 febrero

Acta N.° 112.326
"CUNBEAM"

Febrero 1.° de 1926. — Juan y José Drysdale y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12391.
v-22 febrero

Acta N.° 112.330
"UNIQUE"

Febrero 1.° de 1926. — American Lead Pencil Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12395.
v-22 febrero

Acta N.° 112.327




Febrero 1.° de 1926. — D. Meyer y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 12392.

v-22 febrero

Acta N.° 112.328




Febrero 1.° de 1926. — D. Meyer y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 12393.

v-22 febrero

Acta N.° 112.332

"PLUS ULTRA"

Febrero 1.° de 1926. — Adolfo K. Gietz e Hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas y productos de molinería. — Aviso N.° 12365.

v-22 febrero

Acta N.° 112.333




Febrero 1.° de 1926. — Marconetti Boglione y Cía. — Para distinguir harinas de trigo, de la clase 22. — Aviso N.° 12368.

v-22 febrero

Acta N.° 112.334

"O. O. O. MASCOTA"

Febrero 1.° de 1926. — Marconetti Hermanos y Cía. — Para distinguir cereales elaborados, harinas y féculas, de la clase 22. — Aviso N.° 12367.

v-22 febrero

Acta N.° 112.335

"O. O. PALMITA"

Febrero 1.° de 1926. — Marconetti Hermanos y Cía. — Para distinguir cereales elaborados, féculas y harinas, de la clase 22. — Aviso N.° 12366.

v-22 febrero

Acta N.° 112.336

"PHOSFERINE"

Febrero 1.° de 1926. — Raúl Nerice. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 12373.

v-22 febrero

Acta N.° 112.337

"CADUM"

Febrero 1.° de 1926. — Raúl Nerice. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.372.

v-22 febrero

Acta N.° 112.338

"CADUM"

Febrero 1.° de 1926. — Raúl Nerice. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 12.371.

v-22 febrero

Acta N.° 112.339

"CARBONA"

Febrero 1.° de 1926. — Raúl Nerice. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 12.370.

v-22 febrero

Acta N.° 112.340

"CARBONA"

Febrero 1.° de 1926. — Raúl Nerice. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.369.

v-22 febrero

Acta N.° 112.342

"SERRAGLIO"

Febrero 1.° de 1926. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.140.

v-22 febrero

Acta N.° 112.343

"ITALIANO"

Febrero 1.° de 1926. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.141.

v-22 febrero

Acta N.° 112.346

"VALLE - LUX"

Febrero 1.° de 1926. — Mario Carmagnini. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 12.375.

v-22 febrero

Acta N.° 112.344




Febrero 1.° de 1926. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 12.142.

v-22 febrero

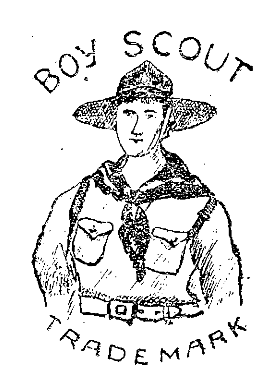
Acta N.° 112.345




Febrero 1.° de 1926. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 12.143.

v-22 febrero

Acta N.° 112.350




Febrero 1.° de 1926. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.289.

v-22 febrero

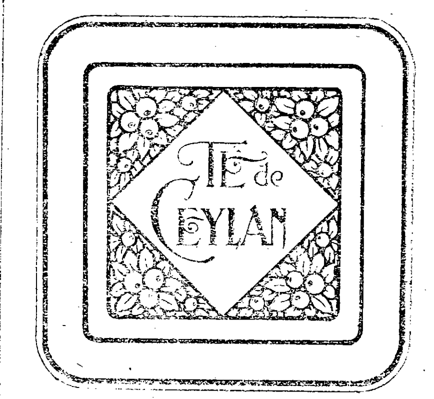
Acta N.° 112.351




Febrero 1.° de 1926. — Messalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.163.

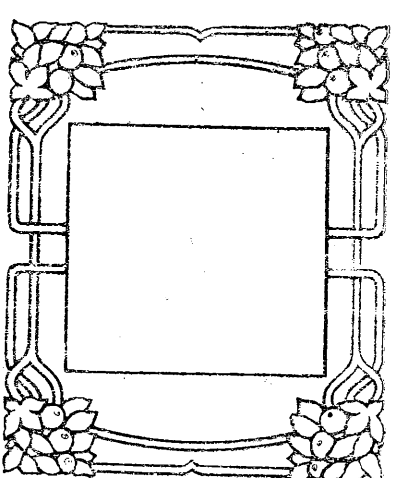
v-22 febrero

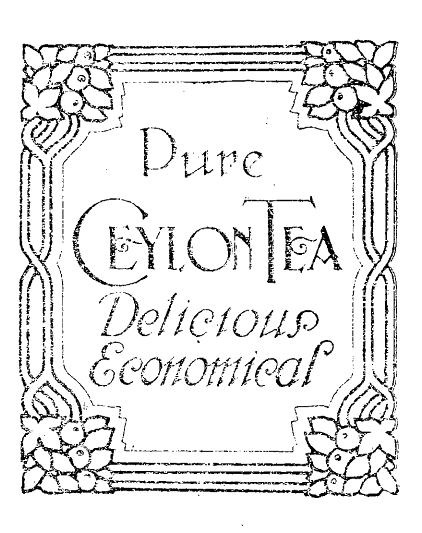
Acta N.° 112.348

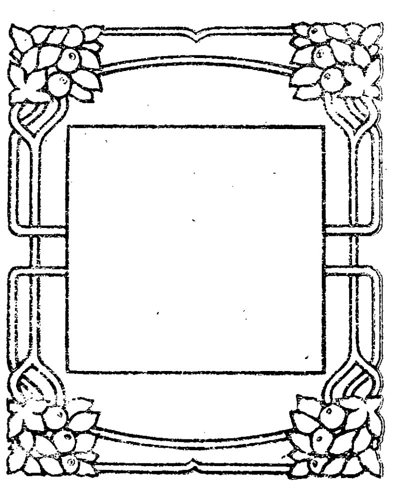










Febrero 1.° de 1926. — Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir tés, de la clase 22. — Aviso N.° 12.363.

v-22 febrero

Acta N.° 112.347

"VALLE - LUX"

Febrero 1.° de 1926. — Mario Carmagnini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.361.

v-22 febrero

Acta N.° 112.349




Febrero 1.° de 1926. — Atorrasagasti, Barg..s, Piazza y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.288.

v-22 febrero

Acta N.° 112.353

"SUSY"

Febrero 2 de 1926. — Schmitz Hnos. — Para distinguir perfumería, extractos, jabones, esencias, afeites, polvos para la cara y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 12.399.

v-22 febrero

Acta N.° 112.354

"SCHMITZ"

Febrero 2 de 1926. — Schmitz Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.400.

v-22 febrero

Acta N.° 112.355

"MINOX"

Febrero 2 de 1926. — L. A. Bernabó y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.398.

v-22 febrero

Acta N.° 112.356

"AYAX"

Febrero 2 de 1926. — L. A. Bernabó y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.397.

v-22 febrero

Acta N.° 112.357

"COMCO"

Febrero 2 de 1926. — W. L. Comyn y Cía. Ltda. — Para distinguir pino blanco y demás maderas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 12.405.

v-22 febrero

Acta N.° 112.359

"PLUS ULTRA"

Febrero 2 de 1926. — Castro y Alfagemez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.402.

v-22 febrero

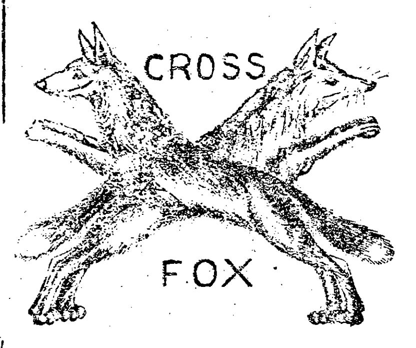
Acta N.° 112.360

"PLUS ULTRA"

Febrero 2 de 1926. — Castro y Alfagemez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.401.

v-22 febrero

Acta N.° 112.361




Febrero 2 de 1926. — Abel Morrall Limited. — Para distinguir ganchos de crochet, alfileres de seguridad, alfileres de todas clases y demás artículos de mercería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 12.407.

v-22 febrero

Acta N.° 112.362




Febrero 2 de 1926. — Landis Machine Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.549.

v-22 febrero

Acta N.° 112.363

"PLUS ULTRA"

Febrero 2 de 1926. — Julián Urruela. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.408.

v-22 febrero

Acta N.° 112.364

"LA FUEGUINA"

Febrero 2 de 1926. — Carlos E. Petit y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.406.

v-22 febrero

Acta N.° 112.365




Febrero 3 de 1926. — P. y M. Jauregui Lorda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.723.

v-22 febrero

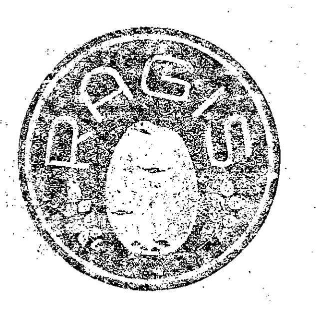
Acta N.° 112.366




Febrero 3 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.428.

v-22 febrero

Acta N.° 112.367




Febrero 3 de 1926. — Hesse Newman y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 12.430.

v-22 febrero

Acta N.° 112.368

RADIOPAQUE

Febrero 3 de 1926. — Société Anonyme L'Aliment Essentiel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.431

v-22 febrero

Acta N.° 112.369




Febrero 3 de 1926. — Société Anonyme L'Aliment Essentiel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.432.

v-22 febrero

Acta N.° 112.370

Nitro-VALSPAR

Febrero 3 de 1926. — Valentine y Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.433.

v-22 febrero

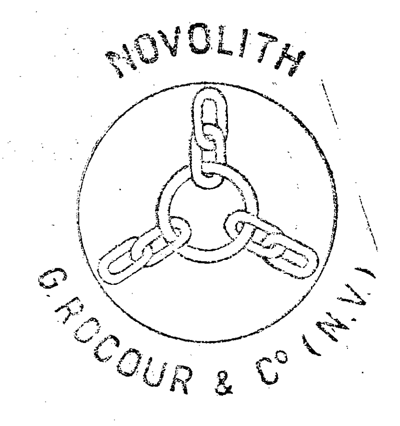
Acta N.° 112.371

Nitro-VALSPAR
GUNGLAZE

Febrero 3 de 1926. — Valentine y Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.434.

v-22 febrero

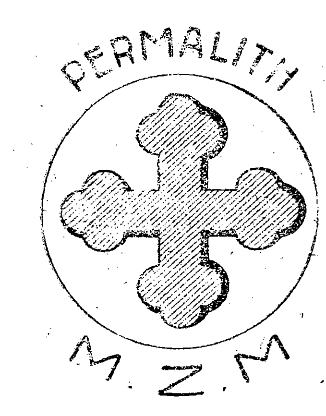
Acta N.° 112.372




Febrero 3 de 1926. — G. Rocour y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.435.

v-22 febrero

Acta N.° 112.373




Febrero 3 de 1926. — Maastrichtsche Zinkwit Maastschappij. — Para distinguir un producto químico que sirve para la producción de toda clase de colores, enyesado para las paredes y fabricación de barnices, producción y manipulación de caucho, linoleum, hule para mesa y artículos análogos, de la clase 1. — Aviso N.° 12.436.

v-22 febrero

Acta N.° 112.375



OSTRILION

Febrero 3 de 1926. — The Anglo-Argentine Iron Company Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 12.378.

v-22 febrero

Acta N.° 112.376

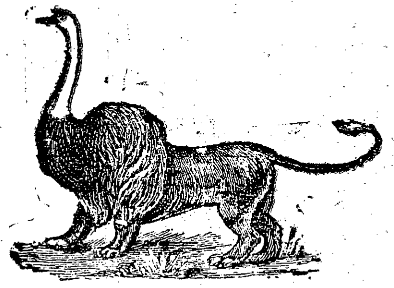
OSTRILION

Febrero 3 de 1926. — The Anglo-Argentine Iron Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 12.379.

v-22 febrero

---

Acta N.° 112.377



OSTRILION

Febrero 3 de 1926. — The Anglo-Argentine Iron Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 12.380.

v-22 febrero

---

Acta N.° 112.378



OSTRILION

Febrero 3 de 1926. — The Anglo-Argentine Iron Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 12.381.

v-22 febrero

---

Acta N.° 112.379



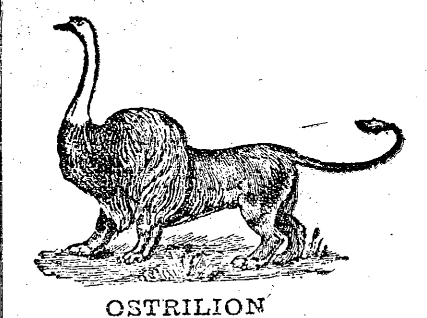
OSTRILION

Febrero 3 de 1926. — The Anglo-Argentine Iron Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.382.

v-22 febrero

---

Acta N.° 112.380



OSTRILION

Febrero 3 de 1926. — The Anglo-Argentine Iron Company Limited. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 12.383.

v-22 febrero

---

Acta N.° 112.381



OSTRILION

Febrero 3 de 1926. — The Anglo-Argentine Iron Company Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.—Aviso N.° 12.384.

v-22 febrero

---

Acta N.° 112.382

"LETIZIA"

Febrero 3 de 1926. — Minetti y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.422.

v-22 febrero

---

Acta N.° 112.384

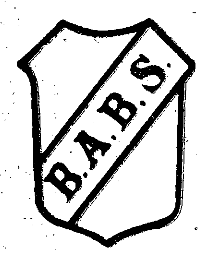
"PLUS ULTRA"

Febrero 3 de 1926. — Mauricio Casajuana. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.410.

v-22 febrero

---

Acta N.° 112.386




Febrero 3 de 1926. — Buenos Aires Building Society Ltda. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso número 12.404.

v-22 febrero

---

Acta N.° 112.385

"LECITO ARSENOL"

Febrero 3 de 1926. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.411.

v-22 febrero

---

Acta N.° 112.387

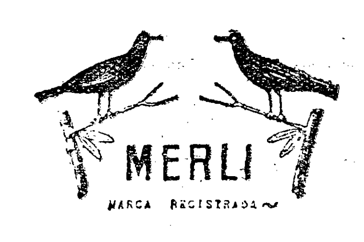
"EL NEGRO"

Febrero 4 de 1926. — Constantino Zenobi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.429.

v-22 febrero

---

Acta N.° 112.388




Febrero 4 de 1926. — Pablo Merli. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 12.088.

v-22 febrero

---

Acta N.° 112.389

"POWERS"

Febrero 4 de 1926. — Accounting y Tabulating Machine Corporation. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.439.

v-22 febrero

---

Acta N.° 112.390

"GLADEÜ"

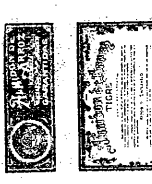
Febrero 4 de 1926. — W. F. J. Strong. — Para distinguir aparatos auxiliares para faros de automóviles y similares, de la clase 12. — Aviso N.° 12.412.

v-22 febrero

---

Acta N.° 112.391





Febrero 4 de 1926. — Société Anonyme des Usines Remy. — Para distinguir toda especie de almidones, de la clase 14. — Aviso N.° 12.413.

v-22 febrero

---

Acta N.° 112.392

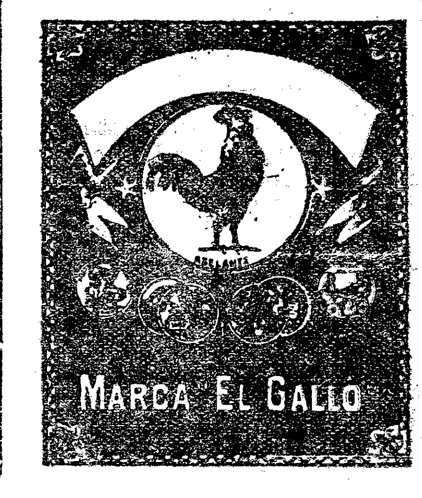
"REMY"

Febrero 4 de 1926. — Société Anonyme des Usines Remy. — Para distinguir almidones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 12.414.

v-22 febrero

---

Acta N.° 112.393




Febrero 4 de 1926. — Société Anonyme des Usines Remy. — Para distinguir almidones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 12415.

v-22 febrero

---

Acta N.° 112.394




Febrero 4 de 1926. — Société Anonyme des Usines Remy. — Para distinguir almidones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 12416.

v-22 febrero

---

Acta N. 112.395

"CABEZA DE LEON"

Febrero 4 de 1926. — Société Anonyme des Usines Remy. — Para distinguir almidones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 12417.

v-22 febrero

---

Acta N.° 112.396



Febrero 4 de 1926. — Société Anonyme des Usines Remy. — Para distinguir toda especie de almidones, de la clase 14. — Aviso N.° 12418.

v-22 febrero

---

Acta N.° 112.398

"JUNIOR 8"

Febrero 4 de 1926. — Ditlevsen y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 12442.

v-22 febrero

---

Acta 112.399

"LOCOMOBILE"

Febrero 4 de 1926. — Ditlevsen y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 12443.

v-22 febrero

Acta N.° 112.401

"RAICES INCAN"

Febrero 4 de 1926. — Armando Morales. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 12447.

v-22 febrero

Acta N.° 112.402

"ZOIGUAPO"

Febrero 5 de 1926. — Juan M. Bu... — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación ,de la clase 22. — Aviso N.° 12473.

v-22 febrero

Acta N.° 112.403

"RICINOLACTOL"

Febrero 5 de 1926. — Julio E. Ducombs. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas ,aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12474.

v-22 febrero

Acta N.° 112.404

"TOLERANCIA"

Febrero 5 de 1926. — Jaime Lázaro F...stein. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas. de la clase 18. — Aviso N.° 12475.

v-22 febrero

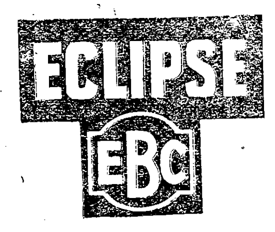
Acta N.° 112.405

"ONOPON"

Febrero 5 de 1926. — Rohm y Haas Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12476.

v-22 febrero

Acta N.° 112.406




Febrero 5 de 1926. — Bright Star Battery C.° — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.477.

v-22 febrero

Acta N.° 112.407



Febrero 5 de 1926. — Smith and Wesson, Inc. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 12478.

v-22 febrero

Acta N.° 112.408

NONAZO

Febrero 5 de 1926. — The Cable Makers' Association. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.479.

v-22 febrero

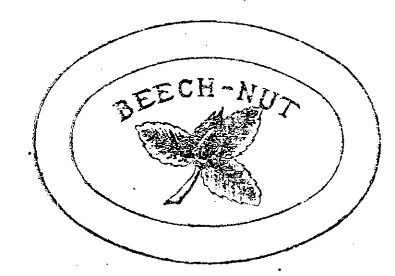
Acta N.° 112.409

DOCTOR

Febrero 5 de 1926. — Harden Bros y Lindsay, Ltd. — Para distinguir tés cafés y cacaos, de la clase 22. — Aviso N.° 12.448.

v-22 febrero

Acta N.° 112.410




Febrero 5 de 1926. — Beech - Nut Packing Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — 12449.

v-22 febrero

Acta N.° 112.411



Febrero 5 de 1926. — Beech - Nut Packing Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12451.

v-22 febrero

Acta N.° 112.414




Febrero 5 de 1926. — Uberti Brezza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12458.

v-22 febrero

Acta N.° 112.415

"BUFALO"

Febrero 5 de 1926. — Ditlewsen y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 12455.

v-22 febrero

Acta N.° 112.416



BUFALO

Febrero 5 de 1926. — Ditlewsen y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 12454.

v-22 febrero

Acta N.° 112.417

"GIRAFA"

Febrero 5 de 1926. — Luis Tirasso — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12457.

v-22 febrero

Acta N.° 112.418

"GIRAFA"

Febrero 5 de 1926. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12456.

v-22 febrero

Acta N.° 112.424

"UMETROL"

Febrero 5 de 1926. — Emilio Chiapetta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12421.

v-22 febrero

Acta N.° 112.432

"ELWELTRA"

Febrero 5 de 1926. — Hartul y Menzel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12468.

v-22 febrero

Acta N.° 112.425




Febrero 5 de 1926. — Miguel Pradere. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.461.

v-22 febrero

Acta N.° 112.426




Febrero 5 de 1926. — Miguel Pradere. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 12462.

v-22 febrero

Acta N.° 112.429

"FORMALIN"

Febrero 5 de 1926. — Chemische Fabrik Auf Actien Vorm E. Schering. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso número 12470.

v-22 febrero

Acta N.° 112.430

"DAGENITE"

Febrero 5 de 1926. — Pritchett y Gold y E. J. S. Company, Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12467.

v-22 febrero

Acta N.° 112.431

CORREIA

Febrero 5 de 1926. — Francisco Fidio Fontana. — Para distinguir yerbamate en general, de la clase 22. — Aviso número 12469.

v-22 febrero

Acta N.° 106.206

Falcón Calvo

Marzo 13 de 1925. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—(Substituída en Febrero 4 de 1926). — Aviso número 12445.

v-22 febrero

Acta N.° 109.324




Agosto 28 de 1925. — Alejandro Sangalli. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — (Substituída en Febrero 5 de 1926). — Aviso número 12472.

v-22 febrero

Acta N.° 109.458







Septiembre 8 de 1925. — J. Agrifoglio. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — (Modificada en Febrero 5 de 1926). — Aviso N.° 12460.

v-22 febrero

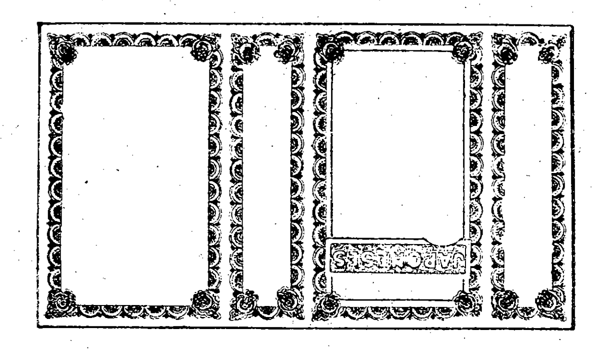
Acta N.° 112.397



Febrero 4 de 1926. — Société Anonyme des Usines Remy. — Para distinguir toda especie de almidones, de la clase 14. — Aviso N.° 12419.

v-22 febrero

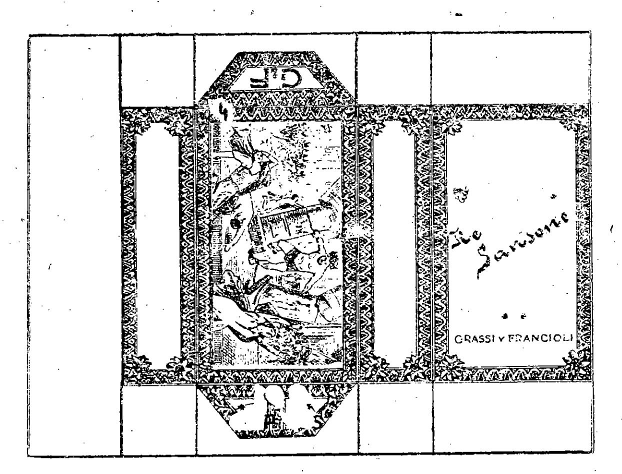
Acta N.° 112.312



Febrero 1.° de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12053.

v-22 febrero

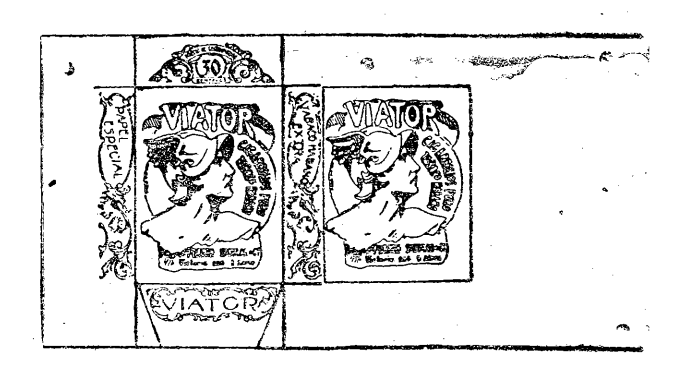
Acta N.° 112.313




Febrero 1.° de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12057.

v-22 febrero

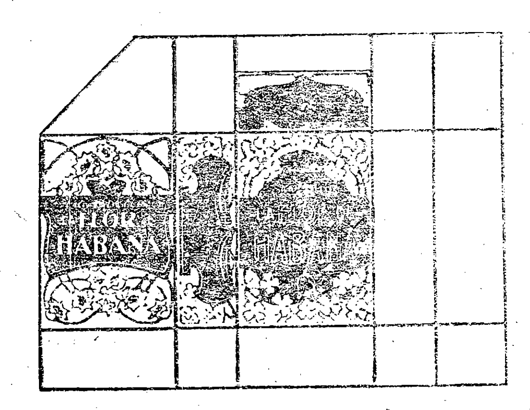
Acta N.° 112.317




Febrero 1.° de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 12054.

v-22 febrero

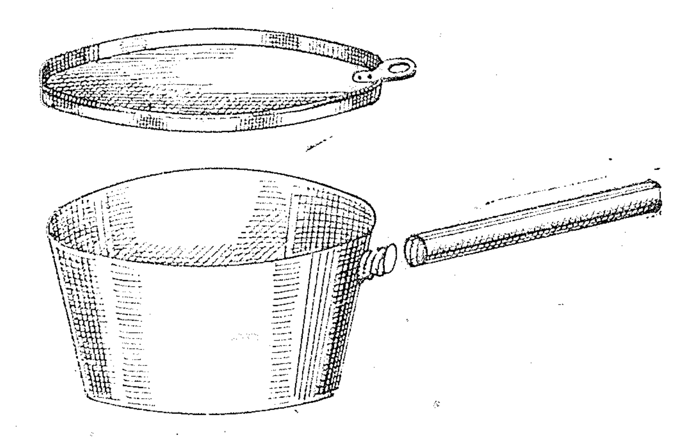
Acta N.° 112.318




Febrero 1.° de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 12055.

v-22 febrero

Acta N.° 112.322



Febrero 1.° de 1926. — Oscar A. Pietranera y Sebastián O. Villar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 12387.

v-22 febrero

Aviso N.° 112.329







Febrero 1.° de 1926. — H. J. Heinz C.° — Para distinguir encurtidos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12394.

v-22 febrero

Acta N.° 112.331



Febrero 1.° de 1926. — Aktienbalaget Molnbacka Trysil. — Para distinguir artículos y material de imprenta. librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12396.

v-22 febrero

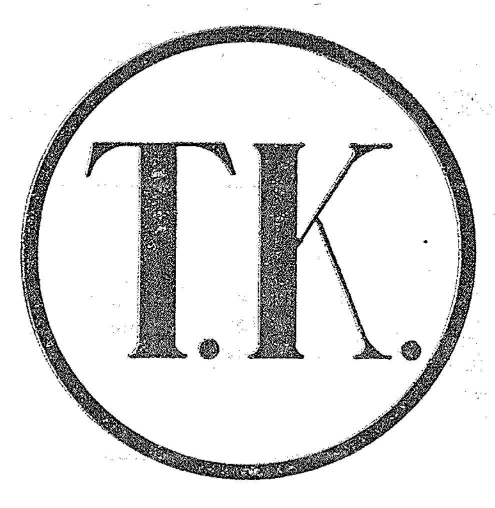
Acta N.° 112.433




Febrero 6 de 1926. — Juan Llovet. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 12481.

v-22 febrero

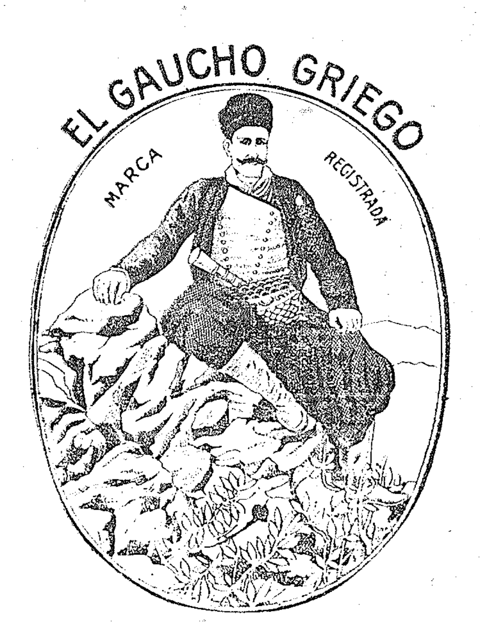
Acta N.° 112.352




Febrero 2 de 1926. — Germán Ort kras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.360.

v-22 febrero

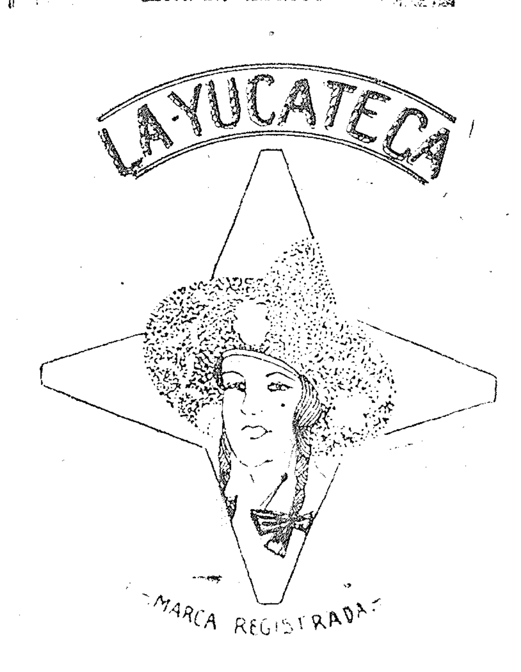
Acta N.° 112.341




Febrero 1.° de 1926. — Orfano Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.374.

v-22 febrero

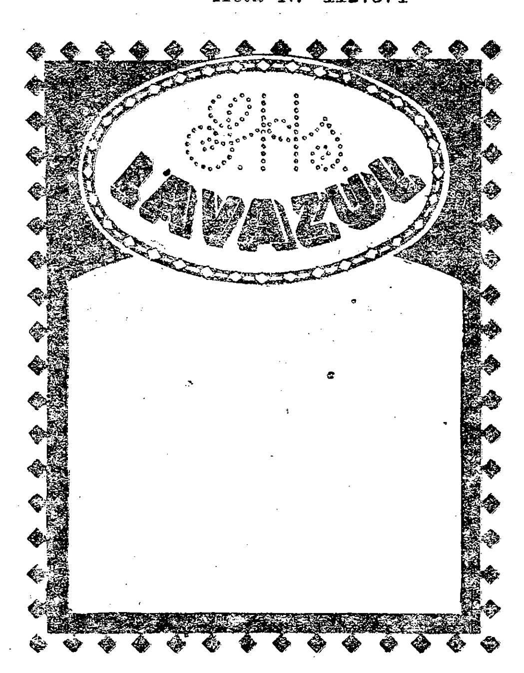
Acta N.° 112.358




Febrero 2 de 1926. — A. Morandi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.403.

v-22 febrero

Acta N.° 112.374




Febrero 3 de 1926. — Emilio Staeves. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 12.356.

v-22 febrero

Acta N.° 112.383




Febrero 3 de 1926. — M. Tow y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.409.

v-22 febrero

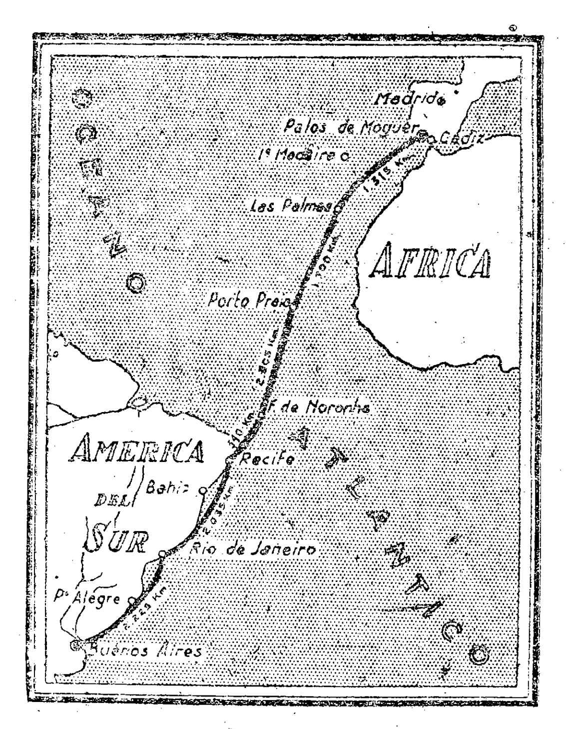
Acta N.° 112.412



Febrero 5 de 1926. — Beech - Nut - Packing Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12450.

v-22 febrero

Acta N.° 112.400




PLUS ULTRA

Febrero 4 de 1926. — Héctor Michieletto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de harinas y productos de molinería. — Aviso N.° 12453.

v-22 febrero

Acta N.° 112.413



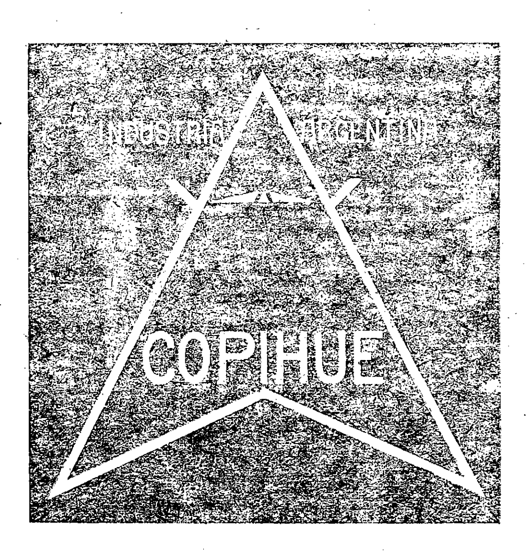




Febrero 5 de 1926. — J. Agrifoglio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12459.

v-23 febrero

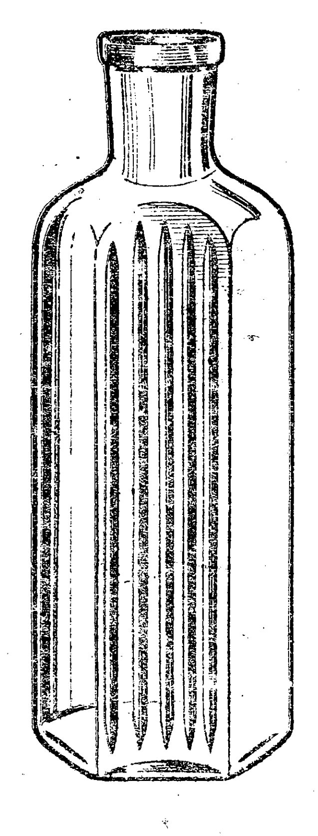
Acta N.° 112.427

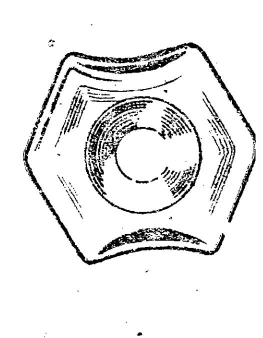



Febrero 5 de 1926. — Sociedad Anónima "La Pampeana". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 12377.

v-22 febrero

Acta N.° 112.420

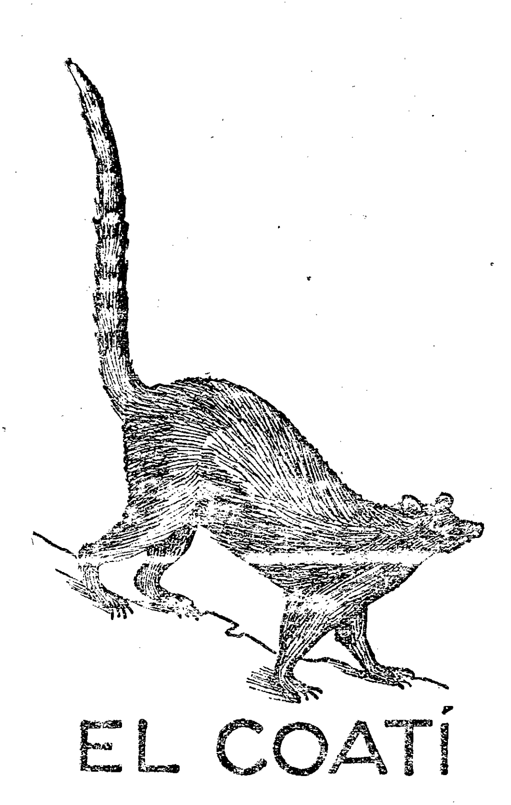




Febrero 5 de 1926. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (envase). — Aviso N.° 12452.

v-22 febrero

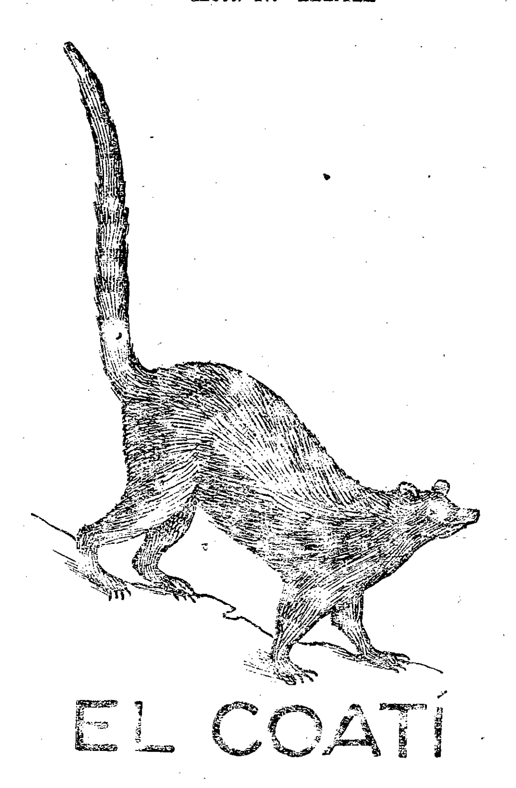
Acta N.° 112.421




Febrero 5 de 1926. — Enrique Debat y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12464.

v-22 febrero

Acta N.° 112.422




Febrero 5 de 1926. — Enrique Debat y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12465.

v-22 febrero

Acta N.° 112.423




Febrero 5 de 1926. — Enrique Debat y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12466.

v-22 febrero

*Lorenzo Ponce de León*

*D. Ehuletche*, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional